

comisión del codex alimentarius

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACION

ORGANIZACION MUNDIAL
DE LA SALUD

OFICINA CONJUNTA: Via delle Terme di Caracalla 00100 ROMA: Tel. 57971 Télex: 610181 FAO I. Cables Foodagri

ALINORM 81/31

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMISION DEL CODEX ALIMENTARIUS

14º periodo de sesiones

Ginebra, 29 de junio - 10 de julio de 1981

S

INFORME DEL COMITE COORDINADOR PARA AMERICA LATINA

2a reunión

Montevideo, Uruguay, 9-15 de diciembre de 1980

INTRODUCCION

1. La Segunda reunión del Comité Coordinador para América Latina se celebró en Montevideo del 9 al 15 de diciembre de 1980, por gentil invitación del Gobierno del Uruguay.
2. Asistieron a esta reunión participantes de los siguientes países: Argentina, Brasil, Chile, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Panamá y Uruguay. Estuvieron presentes observadores de España y de los siguientes organismos internacionales: Organización Panamericana de la Salud (OPS), Comisión Panamericana sobre Normas Técnicas (COPANT), Coordinación de Industrias de Productos Alimenticios (COPAL), Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (LAFTA)(ALALC) y Asociación Internacional de Abogados.
3. El Coordinador para América Latina y Presidente de la reunión, Dr. A.M. Dovat (Uruguay), presentó al Dr. Carlos Conti, Subsecretario del Ministerio de Industria y Energía, quien inauguró la reunión y dio la bienvenida a los delegados en nombre del Gobierno del Uruguay. Ante la carga económica actualmente impuesta por las necesidades industriales de energía, subrayó la importancia de lograr un equilibrio que no afecte a los alimentos disponibles para cubrir las necesidades nacionales. Las metas comunes exigen esfuerzos comunes y se requiere una acción más concentrada para mejorar el abastecimiento nacional de alimentos. Al mismo tiempo, el Comité Coordinador para América Latina desempeñaría una función importante al propiciar la consecución de los objetivos del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias al asegurar protección al consumidor y unas prácticas comerciales equitativas, tanto a nivel nacional como en toda la región, mediante el establecimiento de normas alimentarias internacionales o nacionales y fomentando la armonización de la legislación alimentaria en la región. Actualmente, Uruguay, como algunos otros países de la región, ha establecido un Comité para coordinar los esfuerzos en este campo, manteniendo la normalización y la legislación alimentarias bajo revisión constante, ayudando así a eliminar las barreras no arancelarias que pudieran surgir por falta de reglamentaciones alimentarias concertadas para toda la región. Aunque se han logrado unos progresos considerables, se requiere una mayor acción conjunta para alcanzar la meta de reglamentaciones alimentarias regionales armonizadas.
4. La representante del Ministerio de Salud Pública, Dra. María Delia Zabala de Bartorelli, Sub-Director de la Dirección Nacional de Salud de dicho Ministerio, también dio la bienvenida a los delegados. Subrayó que los fines del Codex Alimentarius al proteger al consumidor contra las prácticas fraudulentas tales como la adulteración de los alimentos, tenían importantes consecuencias para la salud del consumidor. También informó al Comité sobre los esfuerzos que el Ministerio de Salud Pública está realizando

para satisfacer las necesidades nutricionales de los grupos vulnerables y para fomentar la educación en el campo de la nutrición. A este respecto, la cooperación de la FAO y la OMS es de gran ayuda.

5. El Ingeniero E. Torrejón Straube, Representante de la FAO en el Uruguay, hablando en nombre de los Directores Generales de la FAO y de la OMS, expresó su caluroso agradecimiento al Gobierno del Uruguay por su generosidad al hospedar a la Segunda reunión del Comité Coordinador para América Latina en el Uruguay. También expresó su seguridad de que esta reunión, que era la primera que se celebraba en la región, fortalecería el conocimiento de los objetivos del Codex Alimentarius e incrementaría la acción en toda la región para la prosecución de dichos fines. Informó a los participantes que, en Uruguay, la FAO está cooperando en varios programas relacionados con la producción y posible contaminación de productos alimenticios de origen agropecuario y pesquero.

6. Debe estar asegurada la existencia de alimentos sanos y de buena calidad. La participación en el trabajo de la Comisión del Codex Alimentarius y de sus órganos auxiliares ha facilitado la transferencia de información técnica y legal, tanto a nivel regional como internacional, así como también ha asegurado el establecimiento de normas que protegen adecuadamente los legítimos intereses conforme a los principios de la Comisión del Codex Alimentarius.

PALABRAS DE INTRODUCCION DEL COORDINADOR PARA AMERICA LATINA

7. Antes de proceder a la aprobación del programa de la reunión, el Coordinador hizo una breve reseña de la historia del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, de sus objetivos y estructura administrativa. Se refirió en particular al trabajo de los Comités Coordinadores para Africa, Asia y Europa. También llamó la atención sobre las conclusiones de la Conferencia Regional Mixta FAO/OMS sobre Normas Alimentarias para América Latina, celebrada en la Ciudad de México, en septiembre de 1978. Mencionó también algunos importantes congresos en el campo general de las normas alimentarias, que se celebraron en el pasado en Uruguay, y que podrían considerarse como hitos importantes dentro de este campo, y se refirió especialmente al hecho de que el Codex Alimentarius para América Latina había sido propuesto por Argentina, Paraguay y Uruguay hace ya cincuenta años.

APROBACION DEL PROGRAMA

8. La delegación de México propuso que el trabajo de la COPANT en el campo de las normas alimentarias se considerase como un subtema separado y adicional del tema 9 del programa en el que se examinarían las prioridades de trabajo del Comité Coordinador para América Latina. Se señaló asimismo que el trabajo de los distintos organismos regionales, en el campo de las normas alimentarias y materias conexas, sería tratado bajo el tema 8 del programa. Por tanto, se acordó que el trabajo de la COPANT se considerase en el tema 8. El Comité aprobó el Programa provisional sin cambio alguno.

ASUNTOS DE INTERES DIMANANTES DE LOS INFORMES DE LA COMISION Y DE OTROS COMITES DEL CODEX Comisión del Codex Alimentarius (13^o período de sesiones)

Aceptaciones

9. Se informó al Comité de que más de 150 normas alimentarias internacionales, que abarcan una amplia variedad de grupos de productos, se habían establecido dentro del marco del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, y de que éstas se habían enviado a los gobiernos para su aceptación, así como un considerable número de límites máximos internacionales para residuos de plaguicidas en los productos alimenticios, los cuales también se habían enviado a los gobiernos para su aceptación. Se informó igualmente al Comité de que la Comisión, en su 13^o período de sesiones, había reconocido el hecho de que la influencia de las normas y recomendaciones del Codex está experimentando un constante aumento en todo el mundo, y que se habían logrado progresos considerables por lo que respecta a las aceptaciones, a partir del 12^o período de sesiones de la Comisión. No obstante, se necesitan más respuestas por parte de los gobiernos por lo que se refiere a sus posiciones sobre la aceptación de las normas del Codex.

10. Durante esta reunión, la delegación del Brasil manifestó que su país estaba estudiando la aceptación de una serie de normas del Codex y que, a pesar de que Brasil aún no había aceptado formalmente ninguna de ellas, varias normas se aplicaban en su comercio internacional para la mayoría de los productos que estaban ya regulados por las normas. La delegación de la Argentina señaló que su país ya había aceptado un gran número de las normas del Codex, y que recientemente había hecho llegar a la Secretaría sus decisiones sobre el Código Internacional Recomendado para la Inspección Ante y Post-Mortem de Animales de Matanza; el Código de Prácticas de Higiene para productos derivados de los huevos; el Código de Prácticas de Higiene para la elaboración de carne de aves de corral; las Normas para Uvas Pasas y la Cuarta y Quinta Series de Límites Máximos para Residuos de Plaguicidas.

La Secretaría indicó que la información suministrada por Argentina relativa a las aceptaciones de las normas y de límites máximos para residuos de plaguicidas, se incluiría en la próxima actualización de la publicación que contendrá un resumen de las aceptaciones de las normas del Codex. Las medidas tomadas por Argentina sobre los códigos de prácticas mencionados, se someterán a la atención del próximo período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius.

DECLARACIONES SOBRE LAS REPERCUSIONES ECONOMICAS

11. El Comité señaló que para cada trámite importante del Procedimiento para la Elaboración de Normas del Codex, se ha dispuesto actualmente que los gobiernos, que así lo deseen, pueden someter a consideración de los Comités de Productos del Codex y de la Comisión no solamente los aspectos técnicos de las normas sino también las posibles repercusiones económicas de las normas o de cualquiera de las disposiciones contenidas en las mismas. Además, la Comisión decidió que los Comités del Codex presten especial atención a cualesquiera declaraciones de repercusiones económicas que se puedan someter a su consideración. La delegación de Brasil expresó que apoyaba decididamente esta decisión de la Comisión de reconocer la importancia de las declaraciones que se hagan sobre las repercusiones económicas en relación con el trabajo sobre las normas alimentarias internacionales. Esta medida podría contribuir grandemente al trabajo de reorientación de la Comisión.

CONSIDERACIONES SOBRE NUTRICION EN EL TRABAJO DEL CODEX

12. La Secretaría se refirió a los debates que se desarrollaron sobre este tema durante el 13^o período de sesiones de la Comisión, cuando a esta última se sometieron para su consideración ciertas propuestas tendientes a subrayar aspectos nutricionales en el marco de los trabajos de la Comisión y de sus órganos auxiliares. La Comisión acordó incluir un examen de los aspectos nutricionales del Programa sobre Normas Alimentarias como tema permanente en el programa de los períodos de sesiones de la Comisión. Asimismo decidió pedir a sus órganos auxiliares que consideraran los aspectos nutricionales, a medida que se presentaba la necesidad, redactando las normas sobre los alimentos, especialmente aquellos productos que desempeñan un papel relevante en las dietas de los países en desarrollo. La Comisión decidió también que se contratase un consultor para efectuar un estudio de las repercusiones nutricionales del trabajo de sus órganos auxiliares.

13. La Secretaría informó también al Comité de que había solicitado la opinión del Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius acerca de cuáles deben ser los principales puntos que han de examinarse en el estudio del consultor, es decir, cuáles deberían ser el alcance del trabajo y el mandato del consultor. La Secretaría había también señalado a la atención del Comité Ejecutivo el hecho de que el Comité del Codex sobre Alimentos para Regímenes Especiales había llegado a la conclusión, en su última reunión, de que sería conveniente que examinase los aspectos nutricionales del trabajo del Codex, y que el Comité sobre Alimentos para Regímenes Especiales había sugerido, por tanto, que se modificase su mandato consecuentemente.

14. Se informó al Comité, en el curso de la presente reunión, acerca de los puntos de vista del Comité Ejecutivo en su 27a reunión de octubre de 1980, y acerca del mandato acordado por el Comité Ejecutivo para el trabajo mencionado.

Se señaló que esta información está contenida en el documento ALINORM 81/3, párr. 21-29. Entre las sugerencias propuestas por el Comité Ejecutivo se encuentra la de que el consultor podría estudiar la cuestión de los nutrientes perdidos durante la elaboración y manipulación y su posible reposición. El trabajo sobre etiquetado de los alimentos podría también examinarse para determinar si era o no adecuado, con objeto de informar a los compradores sobre el contenido de nutrientes del alimento. El Comité Ejecutivo destacó que muchos productos alimenticios, que circulan en el comercio internacional, no son necesariamente de importancia nutricional en sí mismos, pero sí de gran importancia económica para los países en desarrollo y para los desarrollados, y de importancia desde el punto de vista de la necesidad de eliminar las barreras comerciales. Se sugirió también que el consultor estudiase la cuestión de la necesidad de establecer normas para los productos importantes en las dietas de las poblaciones de los países en desarrollo.

15. La delegación de Brasil indicó, durante la actual reunión, que estaba de acuerdo en que existía la necesidad de prestar una mayor atención a los aspectos nutricionales del trabajo del Codex, pero que el consultor debe tener en cuenta que muchos de los alimentos comercializados no poseen un gran valor desde el punto de vista nutricional, pero sí son de gran importancia económica para los países en desarrollo. La delegación de Chile señaló que los aspectos nutricionales y económicos son importantes, y que es necesario lograr un justo equilibrio entre ambas consideraciones.

16. La delegación de Uruguay se refirió a ciertas medidas y programas de acción que se están llevando a cabo en el Uruguay en el campo de la nutrición. La Secretaría se comprometió a presentar las declaraciones de la delegación del Uruguay a la consideración de otras unidades de la Dirección de Política Alimentaria y Nutrición, donde también se encuentra el Grupo del Programa FAO/OMS sobre Normas Alimentarias.

NOVEDADES RELATIVAS A LA REORIENTACION DEL TRABAJO DE LA COMISION

17. La Secretaría reseñó las principales novedades que se habían producido desde el 12º período de sesiones de la Comisión, cuando ésta decidió poner especial énfasis sobre las necesidades y preocupaciones de los países en desarrollo. Esta reorientación en el trabajo de la Comisión había sido plenamente respaldada por la Asamblea Mundial de la Salud y por la Conferencia de la FAO, donde el trabajo de la Comisión fue fuertemente apoyado y donde se subrayó que era importante tanto para los países en desarrollo como para los desarrollados.

18. Las nuevas medidas incluían lo siguiente:

- Se había procedido a efectuar un estudio y evaluación completos de las repercusiones que las recomendaciones del Codex podrían tener sobre los intereses económicos de los Estados Miembros en todos los trámites principales del Procedimiento para la Elaboración de Normas del Codex.
- Se contrataría un consultor para que examinase los problemas nutricionales relacionados con el trabajo sobre normas alimentarias (véanse también los párr. 13-15), y esto facilitará el examen por parte de la Comisión de un área adicional de interés para algunos de sus Miembros.
- Para satisfacer mejor las necesidades de todos los gobiernos, especialmente de aquellos que no cuentan con las instalaciones adecuadas ni las posibilidades para poder evaluar los riesgos para la salud emanados de la presencia de productos químicos tóxicos o microorganismos producidos por los alimentos, la OMS y la FAO estaban tratando de reforzar sus actividades respecto a la seguridad de los alimentos. La OMS ha tomado una importante iniciativa para establecer un programa internacional sobre seguridad química.
- Los Comités Coordinadores del Codex están satisfaciendo, en forma creciente, las necesidades de los países en desarrollo prestando una mayor atención - ya sea por solicitud directa de los países en desarrollo o de los Comités Coordinadores Regionales - al establecimiento de normas para alimentos que sean de interés económico actual y potencial para los países en desarrollo, particularmente en lo que concierne a su comercio de exportación.

- Se está elaborando un número cada vez mayor de normas para los productos de zonas tropicales.

19. Las nuevas medidas también han incluido nuevos y más amplios mandatos para los Comités Coordinadores Regionales, que han permitido a los Comités Coordinadores abarcar una amplia variedad de temas y constituirse en foros para la promoción de la cooperación técnica dentro de la región y de la inocuidad de los alimentos y de sus exportaciones. Se han establecido dos nuevos Comités del Codex: el Comité del Codex sobre Cereales y Productos de Cereales y el Comité del Codex sobre Proteínas Vegetales, que son de especial interés para los países en desarrollo desde el punto de vista del comercio y la nutrición. Se estaba contratando un consultor para que preparase un estudio sobre la cuestión de si deberían elaborarse normas internacionales para legumbres y leguminosas, que forman parte de la dieta de millones de personas en todas las partes del mundo y que constituyen productos importantes en el comercio internacional. Dentro del marco del Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas se ha establecido un Grupo de Trabajo especial para estudiar los problemas de los residuos de plaguicidas en lo que respecta a los países en desarrollo. Se ha elaborado un Código de Etica para el comercio internacional de alimentos, con la finalidad primordial de lograr alguna medida de protección para aquellos países que actualmente no cuentan con medios adecuados para el control de alimentos, con objeto de que no reciban alimentos de calidad inferior a los niveles establecidos por las normas hasta que se establezcan medios e instalaciones adecuados para efectuar un control a nivel nacional.

20. La delegación de Brasil en esta reunión del Comité expresó su decidido apoyo a la reorientación del trabajo de la Comisión. La delegación de Brasil consideró, en conexión con la reorientación del trabajo, que debe tenerse en cuenta la relación comercial entre los países desarrollados y en desarrollo, así como también la pertinencia del Acuerdo del GATT sobre las Barreras Técnicas al Comercio.

CODIGO DE ETICA PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ALIMENTOS

21. Se informó al Comité de que este Código había sido adoptado por la Comisión en su 13^o período de sesiones, y que actualmente está en proceso de impresión. La delegación de Argentina manifestó que considera que el Código de Etica del Codex para el Comercio Internacional de Alimentos y el Acuerdo del GATT sobre Barreras Técnicas al Comercio son complementarios. La delegación de Brasil expresó su apoyo a la elaboración del Código de Etica.

COMITE DEL CODEX SOBRE CEREALES Y PRODUCTOS DE CEREALES (CCCCP)

22. El Comité señaló que el CCCCPC mencionado había celebrado su Primera reunión en Washington, en marzo de 1980, y con el fin de establecer su futuro programa de trabajo había analizado los cereales y productos de cereales que actualmente se producen para el consumo humano.

23. El CCCCPC había dispuesto de un documento de antecedentes en el que se enumeraban los cereales y sus productos actualmente comercializados y consumidos. Entre los que fueron considerados se incluyen la cebada (de grano lleno y/o cebada perlada) y otros productos.

24. El CCCCPC admitió que existía un importante comercio de cebada en Europa Oriental, Asia, Cercano Oriente y, en particular, en el Oriente Medio y en Africa del Norte, aunque el comercio internacional de los productos de cebada era limitado. Durante las deliberaciones se plantearon varias objeciones relativas a las condiciones higiénicas y factores de calidad adversos que existían en el comercio de algunos productos.

25. Debido a que actualmente el comercio internacional era reducido, el CCCCPC decidió no proseguir, por el momento, su trabajo sobre las normas o códigos de prácticas, sino buscar información sobre el consumo y comercio de los productos de la cebada a través del Comité Coordinador Regional.

26. Asimismo el CCCCPC consideró si se debían elaborar o no normas para la avena y los productos de avena. Señaló que dichos productos se consumen en todo el mundo,

pero en pequeños volúmenes. Existen algunas operaciones en el comercio internacional de granos, pero son escasas las de sus productos molidos; el consumo más usual es probablemente en la forma de avena aplastada o mollada (copos).

27. El CCCCP decidió que el comercio internacional no justifica, por ahora, la elaboración de normas sobre este producto. Se observó sin embargo que la avena aplastada o mollada (copos) tenía un buen valor nutricional y una función potencial en las dietas de los países en desarrollo. Teniendo en cuenta que la Comisión del Codex Alimentarius (véase ALINORM 79/38) había decidido que los Comités debían considerar, cuando fuera necesario, el aspecto nutricional de los alimentos, en particular de aquellos que tienen una función importante en las dietas de los países en desarrollo, se decidió señalar a la atención de los Comités Coordinadores el valor potencial del producto, y consultar si el consumo regional era suficiente para poder justificar la elaboración de una norma regional para la avena aplastada o mollada (copos).

28. Durante las deliberaciones que tuvieron lugar a continuación, la delegación de Argentina informó que una gran proporción de su producción nacional de cebada se utilizaba en la industria cervecera y otra importante cantidad restante se usaba como forraje. En Argentina ya se habían establecido normas nacionales en materia de granos, cebada y cebada perlada. Estuvo de acuerdo con la decisión del Comité del Codex sobre Cereales y Productos de Cereales de que, por el momento, no era necesario elaborar normas y códigos de prácticas para la especie indicada anteriormente y sus productos elaborados, y que se iniciasen estudios con este propósito; y estos estudios deberán tener un ámbito mundial y deberán canalizarse a través de los correspondientes Comités de productos.

29. La delegación de Brasil opinó que, debido a la producción relativamente baja y al consumo directo tanto de productos de cebada como de avena, no existía interés en elaborar normas regionales en el momento actual, y apoyó los puntos de vista expresados por la delegación de Argentina. En otras regiones dichos granos y sus productos revisten mayor importancia y los mismos quizás deberían ser tratados a nivel mundial.

30. La delegación de Chile declaró que su país estaría interesado en una norma para granos de cebada.

31. El Comité Coordinador señaló que en esta reunión no se disponía de información detallada de todos los países de la región sobre la producción intra-regional, el comercio y el consumo de los productos citados, y acordó que antes de llegar a una decisión, se solicitaría de los países de la región, por medio de una carta circular, que proporcionen detalles, incluyendo cifras, sobre la producción nacional, el comercio y el consumo de cebada, avena y sus productos, para ser considerados en la próxima reunión del Comité de Productos.

PROYECTO DE NORMA PARA LA SAL DE CALIDAD ALIMENTARIA

32. El Comité tuvo ocasión de examinar el documento CX/LA 80/2-Add.1 relativo a los debates que tuvieron lugar sobre el mencionado tema durante el 13º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius, así como una copia de las especificaciones de pureza de la sal de calidad alimentaria elaboradas por el Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios (CCFA). La Comisión tomó nota de que el CCFA recomendó que se elaborara una norma completa en lugar de una especificación de pureza. La Comisión acordó que el CCFA elaborase una norma para la sal de calidad alimentaria y que la misma debería incluir disposiciones sobre el etiquetado, métodos de análisis y requisitos apropiados. También decidió que el proyecto de norma se sometiese a los Comités Coordinadores para su consideración y observaciones.

33. El Comité señaló que el CCFA había celebrado su 14a reunión en La Haya (24 de noviembre al 1º de diciembre de 1980), efectuando cambios considerables en el texto del documento original. Debido a que la norma modificada solamente llegó a poder de los delegados después de haber comenzado esta reunión, se acordó aplazar la consideración del tema a una etapa más avanzada del programa.

NORMA REGIONAL EUROPEA RECOMENDADA PARA LA MIEL

34. El Comité Coordinador para Europa, en su última reunión, consideró si la citada norma requería ser modificada, lo cual también fue analizado en el 13º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius (ALINORM 79/38, párr. 302-305). En su 27ª reunión (Ginebra, 13 al 17 de octubre de 1980) el Comité Ejecutivo señaló que el análisis de las respuestas enviadas por los Gobiernos sobre la norma no proporcionaban una base para poder decidir si la misma requería ser modificada o no (véase ALINORM 81/3).

35. En vista de las opiniones expresadas por algunas delegaciones en el 13º período de sesiones de la Comisión, en el sentido de que, debido a que este producto se comercializa a nivel mundial, la norma para la miel debería ser revisada y convertida en norma mundial, el Comité Ejecutivo decidió que se consultase a todos los Comités Coordinadores Regionales sobre lo siguiente:

1. Si era necesario modificar la norma.
2. Si la norma debe tener carácter mundial, en lugar de ser una norma regional europea, y
3. Cuál sería el órgano más apropiado para elaborar una norma modificada a nivel mundial.

36. Las opiniones de los Comités Coordinadores serán consideradas por la Comisión en su 14º período de sesiones.

37. El Comité señaló que el documento CX/LA 80/2-Add.II que contiene las secciones 1 a 5 de la Norma Regional Europea Recomendada para la Miel, se había puesto a disposición de los delegados muy recientemente, y acordó examinar la solicitud del Comité Ejecutivo en una etapa más avanzada de la reunión.

PROYECTO DE NORMA PARA ZUMO DE MANGO

38. En su 14ª reunión (9-13 junio 1980) el Grupo Mixto CEPE/Codex Alimentarius de Expertos en la Normalización de Zumos (Jugos) de Frutas señaló que la mayor parte de los comentarios recibidos de los Gobiernos sobre la citada norma, se refería a la denominación del producto, es decir, si sería posible vender un producto bajo la denominación de "zumo de mango" cuando éste consistía en no menos de un 50% de pulpa de mango con azúcar y agua añadidos. Se llamó la atención sobre una disposición similar en el Proyecto de Norma para Néctar de Mango, sobre el cual también se habían recibido comentarios de los gobiernos. Se acordó examinar, como cuestión de principio, si un producto que contenga pulpa de fruta, azúcares y agua puede ser denominado "zumo" o si debería incluirse en la categoría de "néctares", especialmente en el caso de los productos de mango, que no serían aceptables para el paladar del consumidor si contuvieran 100% de ingredientes de la fruta.

39. En el Grupo Mixto CEPE/Codex Alimentarius de Expertos en la Normalización de Zumos (Jugos) de Frutas se suscitó un amplio debate acerca de si la denominación "zumo de mango" podía aplicarse a un producto que contenga por lo menos 50% de pulpa de mango. Este producto, debido a su composición, sería normalmente clasificado como "néctar", pero se señaló que ya existía un amplio comercio de dicho producto con el nombre de zumo de mango.

40. El Grupo de Expertos estimó que el producto no debía ser normalizado como zumo de fruta sino como néctar, incluyendo una disposición sobre etiquetado que permita el uso de la denominación "zumo de mango" en aquellos países donde dicha nomenclatura sea tradicional.

41. El Grupo de Expertos acordó que debería solicitarse a los Comités Coordinadores de Asia, América Latina y África información sobre el zumo y los néctares de mango.

42. Se adjuntó una copia del proyecto de norma propuesto al documento CX/LA 80/2-Add.II. Con el fin de que los delegados tengan la oportunidad de estudiar el documento minuciosamente, el Comité acordó que este tema también debería considerarse en una etapa posterior de la reunión.

EXAMEN DE LAS ACEPTACIONES DE LAS NORMAS INTERNACIONALES RECOMENDADAS DEL CODEX POR LOS PAISES DE LA REGION LATINOAMERICANA

43. El Comité señaló que la Comisión, en su 13^o período de sesiones decidió que las aceptaciones de las Normas del Codex Internacionales Recomendadas deberían ser analizadas a nivel regional por los Comités Coordinadores Regionales. Se informó al Comité que los siguientes países de la región Codex de América Latina habían notificado su aceptación de una o más de las Normas Codex Internacionales Recomendadas o de las Series de Límites Máximos Internacionales Recomendados para Residuos de Plaguicidas: Argentina, Bahamas, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Honduras, Trinidad y Tabago.
44. También se informó al Comité que la Comisión subrayó que cuando un país no pueda aceptar una norma, se debería considerar la posibilidad de permitir la importación y distribución, en su territorio nacional, de aquellos productos que se ajusten a las Normas del Codex.
45. La delegación de Chile indicó que su país había aceptado algunas de las normas del Codex. En Chile, el objetivo es hacer el mayor uso posible de las normas Codex para los productos alimenticios de interés. Sin embargo, para poder aplicar plenamente las normas del Codex sería necesario reforzar los servicios existentes nacionales de control de alimentos.
46. La delegación de Uruguay manifestó que en su país cada provincia tenía su propia legislación. Actualmente, Uruguay no cuenta con la estructura jurídica adecuada para aceptar y aplicar las normas Codex a nivel nacional, pero este asunto está siendo estudiado por un Comité interministerial.
47. La delegación de Argentina señaló que su país había notificado la aceptación de un gran número de normas Codex y de límites máximos Codex para residuos de plaguicidas, y que muchas otras normas se encontraban en estudio para poder aceptarlas. Además, Argentina ha notificado su conformidad con varios códigos de prácticas del Codex. Argentina cuenta también con un Código Alimentario nacional con la legislación aplicable a los productos importados. Este Código y otra legislación nacional regulan todos los aspectos de la elaboración y comercialización de los alimentos. En general, no existían diferencias marcadas respecto a las normas internacionales del Codex Alimentarius, aunque, en algunos casos, la legislación nacional es más estricta. La Comisión Permanente para la enmienda del Código alimentario argentino está en negociaciones, actualmente, para lograr la armonización requerida y eliminar las discrepancias que podrían dar lugar a problemas en el comercio de exportación o importación.
48. La delegación de México manifestó que en su país existe un código de higiene, publicado en la Gaceta Oficial en 1973, vigente en todo el territorio nacional. Este código se encuentra en proceso de actualización. En México, varias normas del Codex están en estudio con miras a su posible aceptación en el futuro.
49. La delegación de Panamá indicó que su país se encuentra en el proceso de analizar su reglamentación sobre productos alimenticios, con objeto de actualizarla. Panamá cuando no dispone de una norma nacional, utiliza las normas Codex y las normas COPANT como referencia.
50. El observador de España indicó que su país había decidido dar su aceptación a algunos límites máximos Codex para residuos de plaguicidas, pero que se había decidido no enviar notificación de dicha aceptación a la Secretaría del Codex ya que España debía coordinar su posición por lo que respecta a la aceptación de las normas Codex con los demás países miembros de la Comunidad Económica Europea.

ESTRATEGIA FAO/OMS DE CONTROL ALIMENTARIO

51. La Secretaría informó al Comité que las consideraciones y enfoques sobre las políticas relativas a las estrategias mencionadas en el documento HCS/78.1 se basaban en la experiencia del personal de la FAO y de la OMS en los países en desarrollo y, también, en el asesoramiento específico recibido de varios expertos de dichos países en desarrollo.

52. Se señaló que los Gobiernos no siempre eran plenamente conscientes de la importancia de un sistema nacional eficaz y útil para el control de la calidad alimentaria. Además de garantizar la protección de la salud del consumidor, este sistema podría contribuir al logro de varias metas del desarrollo económico nacional, como por ejemplo, reducción de pérdidas de alimentos, fomento de las exportaciones de alimentos, incentivos a la industria y al comercio de alimentos, y prevención del "dumping" de los alimentos de calidad inferior a la de las normas. Se hizo referencia a las "Directrices FAO/OMS para la Elaboración de un Sistema Nacional Eficaz de Control Alimentario". Un sistema nacional de control alimentario debe basarse en una ley alimentaria unificada. Lo ideal sería que la aplicación de dicha ley dependiera de un organismo único nacional. Sin embargo, esto no es siempre posible. A lo largo de un determinado período de tiempo, se han desarrollado varios sistemas nacionales, y muy frecuentemente más de un Ministerio o Departamento tienen a su cargo la aplicación de las diversas actividades de control alimentario. Para asegurarse que el sistema nacional pueda, de hecho, alcanzar las metas sanitarias y económicas, es necesario contar con una buena coordinación entre los organismos encargados del control alimentario. También es necesario que se establezca una estrategia nacional coherente para el control de la calidad de los alimentos. El control alimentario debe encararse e implementarse como un instrumento de desarrollo y no simplemente como una acción de política alimentaria.

53. La puesta en práctica del control alimentario requerirá personal de inspección y de laboratorio adecuadamente capacitado. La industria privada y los sectores públicos deben contribuir al desarrollo ordenado de un sistema nacional de control de calidad alimentaria. Estos órganos deberían, consecuentemente, intervenir en la elaboración de las normas alimentarias, reglamentos, etc. Se considera que la educación pública es de máxima prioridad. Además de educar a los consumidores, debería insistirse sobre la capacitación y entrenamiento de los encargados de manipular alimentos y de otros técnicos en la materia.

54. En el momento actual, los países en desarrollo están atravesando diferentes etapas de desarrollo económico. A menudo se observa que, mientras que por una parte existen poblaciones altamente urbanizadas, por la otra, hay vastas zonas rurales y economías de subsistencia. En tanto que en algunas zonas de un país la economía se encuentra bien desarrollada y los alimentos son preenvasados y vendidos en supermercados, en otras zonas los alimentos se consumen en su forma más elemental. En estas zonas la población no cuenta con los elementos básicos de higiene alimentaria, sanidad, suministro higiénico de agua potable, etc. Es necesario que el sistema de control alimentario pueda proteger a la totalidad de la población del país, tanto en zonas rurales como urbanas. Al establecer una estrategia nacional de control alimentario deberán tenerse debidamente en cuenta estas situaciones y deberán fijarse las prioridades adecuadas para solucionarlas. Existen zonas o situaciones en las que sería necesario un control obligatorio en el sentido tradicional. Hay otras situaciones, como las que prevalecen en los países con economía de subsistencia, en las que sería necesario establecer programas adecuados de educación y extensión en los sectores sanitario y agrícola. En este último caso, las autoridades de control alimentario deberían trabajar en estrecha relación con estos otros organismos.

55. Con el fin de subrayar las posibles consecuencias sanitarias de aquellos alimentos que no ofrecen seguridad, se prestó especial atención al hecho de que en muchas partes del mundo, incluyendo los países de la Región latinoamericana, los alimentos contaminados (incluida el agua para beber) son causa de enfermedades y muerte para un gran número de personas. La gente más afectada por esta situación es principalmente aquella que pertenece a los grupos de bajo nivel socio-económico en poblaciones rurales y urbanas. En estos casos, las actividades relativas a la seguridad alimentaria deberán combinarse con otras medidas de protección sanitaria, tales como programas de vacunación, mejoramiento de la higiene ambiental básica, etc. Por tanto, la estrategia de control alimentario no solamente deberá estar orientada hacia los alimentos que se encuentran en el comercio, sino también a los alimentos de cultivo doméstico. Al adaptar una estrategia de control alimentario a las necesidades particulares de un

país, también deberá darse más importancia a aquellos alimentos que se consumen realmente e implican un riesgo para la población. Deberá prestarse especial atención a los alimentos y condiciones que son la causa principal de enfermedades producidas por alimentos. De esta forma, será posible romper el círculo vicioso de la diarrea provocada por la ingestión de alimentos que producen la pérdida de peso y la malnutrición, las cuales, a su vez, aumentan la susceptibilidad para contraer todo tipo de enfermedades, incluyendo infecciones e intoxicaciones de origen alimentario. Se estima que anualmente de 10 a 20 millones de niños, hasta la edad de 5-6 años son víctimas de este círculo vicioso. La Secretaría finalizó señalando que, dado que la mortalidad infantil es también alta en algunos países de América Latina, los gobiernos de esta región deben enfrentarse con este problema.

56. La delegación de Uruguay aprobó la estrategia de control alimentario tal como se presentaba en el documento. Se proporcionó información sobre algunas de las actividades que se están llevando a cabo en este campo a nivel nacional. Se mencionó específicamente la capacitación que se impartía al personal encargado de la manipulación de los alimentos.

57. La delegación de Chile apoyó plenamente el enfoque presentado en el documento y la necesidad de llamar la atención de las autoridades nacionales para que den una mayor importancia a la protección alimentaria. Es necesario cumplir con todos los objetivos de un sistema de control alimentario bien establecido, es decir, salud, prevención de los fraudes y el desarrollo de la industria y el comercio alimentarios. La estrategia presentada en el documento proporciona una respuesta a nivel nacional y estimula la acción en la dirección correcta. Se consideró que la capacitación es un asunto de la más alta prioridad, y que la FAO y la OMS deberían suministrar la asistencia necesaria. El tema de la educación, aunque es muy importante, es muy complejo. Los esfuerzos educacionales deben llegar a la comunidad.

58. La delegación de Brasil estuvo de acuerdo plenamente con la mencionada estrategia, dándole su apoyo. El control alimentario es una actividad gubernamental y no puede ser delegada. La misma debe estar en continuo desarrollo en interés de la protección del consumidor y de los alimentos, y debe ajustarse a los progresos de la tecnología alimentaria. Como ejemplo, se mencionó que en el Brasil, para ocuparse de los alimentos de origen animal, hay más de 1800 veterinarios y más de 5000 asistentes técnicos de nivel medio. En 1979 se estableció un programa nacional para el control de los contaminantes biológicos; este programa se ampliará a otros alimentos. En 1981, se comenzará también a trabajar en el control de hormonas y antibióticos en los alimentos de origen animal.

59. La delegación de México acogió con satisfacción el enfoque FAO/OMS. Se mencionó el Comité Inter-Secretarial sobre Sanidad Ambiental, que funciona en México desde 1978.

60. El observador de España se refirió al documento considerándolo realista y concordante con las opiniones de muchos países. El mejoramiento de las prácticas de manipulación de alimentos y de la capacitación se consideró como asunto de alta prioridad. Se hizo una oferta para capacitar a varios funcionarios en materia de control alimentario en España.

61. La delegación de Chile, refiriéndose en particular al problema de la diarrea infantil, señaló que en su país dicha enfermedad es frecuentemente provocada por la carencia de higiene en los alimentos para niños. Por lo tanto, su Gobierno ha promulgado los reglamentos pertinentes que regulan no sólo la composición nutricional, sino también los requisitos higiénicos mínimos, así como las prácticas de manipulación. Debido a esta medida, la morbilidad resultante de la diarrea infantil ha disminuido en Chile.

62. En Uruguay la tasa de mortalidad infantil disminuyó de 43,3 a 38,9 por cada mil nacidos vivos en los últimos cinco años. Este resultado alentador fue logrado mediante la incorporación de varias medidas, tales como programas de educación intensiva orientados, entre otros, al establecimiento de medidas higiénico-alimentarias y

programas de complementación nutricional para madres y niños. Además de ello, la red de agua potable ha sido ampliada a todas las comunidades con más de trescientos habitantes. De esta forma, el 92% de la población tiene acceso al agua potable. El agua misma es controlada regularmente para detectar la presencia de contaminantes químicos y biológicos.

63. El observador de España señaló que, en su opinión, la inspección alimentaria y la disponibilidad de agua potable tienen la mayor importancia para la prevención de la diarrea infantil, en tanto que la delegación de Chile observó que las actividades educacionales deberían orientarse hacia el personal hospitalario, jardines de infancia y escuelas.

64. Al finalizar esta deliberación específica sobre la diarrea infantil, la Secretaría llamó la atención sobre la importancia de la lactancia materna, como forma de prevenir dicha enfermedad, y explicó brevemente las actividades de la OMS, el UNICEF y la FAO para fomentarla, y del Decenio Internacional de las Naciones Unidas sobre el Agua Potable y el Saneamiento Ambiental.

65. Después de un debate posterior, la Conferencia expresó su pleno apoyo, en principio, a la estrategia presentada en el documento. Se consideró que sería necesario continuar desarrollando aún más dicha estrategia y afinar los conceptos discutidos. Al mismo tiempo, resultó también evidente que cada país debe desarrollar su propia estrategia de control alimentario.

MODELO DE LEY ALIMENTARIA

66. El Comité señaló que entre la Primera reunión y la actual se había celebrado en México una Conferencia Regional Mixta FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, del 5 al 11 de septiembre de 1978, la que consideró el Modelo de Ley Alimentaria propuesto que se adjunta como anexo (CX/Latin America 78/7), que también está incluido en el informe de la Conferencia (CX/Latin America 78/12).

67. En la Conferencia, el Presidente indicó que el Modelo de Ley Alimentaria podía ser aprobado por la Conferencia y recomendado a los Estados Miembros para que lo utilizaran al revisar las leyes alimentarias en vigencia. Se había propuesto que en esta Segunda reunión del Comité Coordinador el Modelo de Ley Alimentaria podría considerarse de nuevo mediante el examen de las legislaciones existentes en los países de la Región, comparándolas con el marco reglamentario del Modelo de Ley Alimentaria. En la presente reunión se informaría sobre los progresos alcanzados en la adopción/adaptación del Modelo de Ley Alimentaria a la legislación nacional. Por tanto, se distribuyó una circular en la cual se solicitaba a los países de la Región que indicaran en qué medida la parte esencial de sus leyes alimentarias se ajustaba al Modelo de Ley Alimentaria y cuáles son las medidas que posiblemente podrían tomarse para adaptar las leyes nacionales a dicho Modelo de Ley Alimentaria.

68. El Comité señaló que, además de la información ya suministrada en la misma Conferencia por parte de Argentina, Brasil, Chile, Cuba, México y Venezuela, el Gobierno de Venezuela había proporcionado una detallada respuesta por escrito relativa al Modelo de Ley Alimentaria, la cual se adjunta como apéndice a la versión en español del documento CX/LA 80/4. La conclusión general que resulta de un análisis comparativo de las disposiciones propuestas en el Modelo de Ley Alimentaria y de la legislación vigente en Venezuela, demuestra que el Modelo de Ley Alimentaria no contiene ninguna disposición que pueda considerarse contraria a su ley nacional, y que, en gran medida, las disposiciones del Modelo de Ley Alimentaria corresponden a las disposiciones vigentes en Venezuela. Por tanto, Venezuela consideró que era factible dar su adhesión al Modelo de Ley Alimentaria, a pesar del hecho de que tiene algunas reservas y sugerencias para ajustar su versión definitiva. El Comité señaló que, aunque algunos países puedan considerar que es posible adoptar el Modelo de Ley Alimentaria en su forma actual, la intención es que el mismo sirva más como una guía sobre ciertos principios en el contexto de la legislación de este tipo, y no como una recomendación específica para que sea adoptada. Por tanto, se entendió que en algunos casos habría que reajustar convenientemente las disposiciones del Modelo de Ley Alimentaria o redactarlas de nuevo para adecuarlas a las disposiciones del sistema jurídico nacional.

69. Varias delegaciones informaron sobre la situación existente en sus países con respecto a la comparación entre el Modelo de Ley Alimentaria y las legislaciones nacionales.
70. La delegación de Brasil informó al Comité que no existen muchas discrepancias entre el Modelo de Ley Alimentaria y la actual legislación de Brasil. La delegación opinó que debieran establecerse disposiciones alimentarias bien definidas que fomentarían tanto el comercio interno como el de exportación, teniendo en cuenta los objetivos propuestos y las diferencias existentes entre los sectores industriales de los países de la Región; el Modelo podría proporcionar una valiosa orientación para mejorar la legislación alimentaria de la Región. Respecto al contenido de la Parte II, titulada "Disposiciones Generales", la delegación estimó que esta cuestión debiera ser más detallada. Sería preferible establecer un capítulo específico para cada una de las disposiciones enumeradas y en los que podrían regularse otras cuestiones, pudiendo, de esta forma estudiar, en una forma mejor, los aspectos relativos al fraude y la adulteración de materias primas y de otros productos y subproductos. En una forma análoga, la Parte III, que trata de las importaciones, garantías y defensas, debería ser más amplia, detallada y específica, con objeto de garantizar una certidumbre y eficiencia completas respecto al control de los alimentos importados. Esta Parte debiera armonizarse adecuadamente con las disposiciones que regulan los productos nacionales, con objeto de asegurar un tratamiento igual en las operaciones de control de los productos alimenticios producidos interna y externamente. Respecto a la Parte IV del Modelo de Ley Alimentaria, la delegación opinó que esta cuestión era de la exclusiva responsabilidad de la organización oficial de cada gobierno. La Parte V podría enmendarse sustituyendo el actual texto por otro, en el que se indicase la necesidad de establecer, en un tiempo pre-determinado, comisiones responsables de que las disposiciones estén sometidas a una constante revisión. Finalmente, la Parte VI se consideró que era adecuada y suficiente.
71. La delegación de Uruguay informó al Comité que un Comité interministerial se encuentra actualmente elaborando reglamentaciones sobre distintos aspectos del control alimentario. Ello permitirá en el futuro la elaboración de una ley alimentaria nacional. En la elaboración de dichas reglamentaciones se han tenido en cuenta las publicaciones de la FAO y de la OMS, incluyendo el Modelo de Ley Alimentaria. Los principios y objetivos básicos del Codex Alimentarius coincidían con los del Comité uruguayo. La delegación facilitó una información detallada sobre el formato de las reglamentaciones propuestas, de las cuales algunas secciones ya han sido sometidas a la aprobación del gobierno, a través del Ministerio de Salud Pública. La delegación de Chile informó que algunas disposiciones del Modelo de Ley Alimentaria serían incorporadas, en la medida de lo posible, a la legislación alimentaria chilena. En general, ambas disposiciones concuerdan, pero aún se está discutiendo, desde un punto de vista jurídico, acerca de si es necesario modificar algunas secciones del Modelo de Ley o si sería posible adoptar la Ley en su forma actual.
72. La delegación de Argentina expresó la opinión de que el Modelo de Ley Alimentaria constituye una contribución muy importante para aquellos países que no poseen tal legislación o que deseen actualizar su legislación vigente. Aunque el Modelo de Ley Alimentaria tiene un enfoque diferente, en general concuerda con la legislación argentina; sin embargo, hay algunas marcadas diferencias en asuntos tales como definiciones, elaboración, higiene y comercialización, condiciones de higiene/salubridad que las plantas de elaboración deben cumplir, las disposiciones relativas a la comercialización y los trámites que han de seguirse en los procedimientos y en las multas. Por estas razones, el Modelo de Ley Alimentaria, en su forma actual, no puede aceptarse.
73. La Secretaría recordó al Comité que el Modelo de Ley Alimentaria es sólo una guía y proporciona un marco básico que puede utilizarse para la promulgación de una legislación nacional precisa. Sería conveniente mantener la ley alimentaria en la forma más simple posible, permitiendo al Gobierno elaborar reglamentaciones detalladas siempre y cuando fuera necesario. Este fue el enfoque adoptado en el Modelo de Ley Alimentaria. Se llamó la atención sobre la Parte IV del Modelo, en la que se dan

amplios poderes al Gobierno para establecer cualquier reglamentación del tipo mencionado en las deliberaciones, por ejemplo, importación y exportación de alimentos, aditivos alimentarios, etiquetado, certificación, etc. El hecho de mantener dichas reglamentaciones en forma separada de la ley alimentaria constituye una apreciable ventaja, pues así las reglamentaciones pueden actualizarse más fácilmente, de acuerdo con el desarrollo tecnológico, etc., que las disposiciones contenidas en una ley alimentaria.

74. El Representante de la Asociación Interamericana de Abogados (IABA) informó al Comité sobre las deliberaciones que habían tenido lugar en San Juan de Puerto Rico, donde dicha Asociación examinó el Modelo de Ley Alimentaria. La opinión general fue que, aunque se trata de un buen punto de partida, el Modelo de Ley Alimentaria es demasiado rígido y tiende a restringir el establecimiento de nuevas disposiciones, especialmente con respecto a la transferencia de tecnología. La Ley se basa en estructuras jurídicas anglo-sajonas que no siempre son dúctiles o adaptables para poder ajustarse a reglamentaciones que han sido concebidas, por ejemplo, de acuerdo al sistema francés. Como ejemplo, el Representante citó las disposiciones que figuran bajo el título "Garantía". Existen considerables diferencias entre el sistema anglo-sajón y el sistema francés, por lo que respecta a la modalidad de comercialización de nuevos productos. En su opinión, muchos puntos de la Ley Alimentaria requieren ser considerados por un órgano asesor, integrado por especialistas jurídicos y técnicos, y que respecto a la terminología técnica podrían incluirse en dicho Modelo de Ley Alimentaria algunos textos explicativos.

75. La Secretaría señaló que la manera de considerar la garantía era distinta, no tanto debido a las diferencias de enfoque entre los sistemas francés y anglo-sajón, sino debido a distintas apreciaciones en los sistemas de inspección. De todas formas, cualquier enfoque sobre la inspección y la garantía podría ajustarse en el marco de cualquier ley alimentaria nacional.

76. El Comité señaló que el Modelo de Ley Alimentaria constituye, en efecto, una guía, y que, como ya se ha declarado, en su formato básico podrían incluirse varios aspectos del control alimentario. El Comité acordó que el tema se mantenga en el programa para que sea considerado en la próxima reunión del Comité, en la que un mayor número de países haya podido tener la oportunidad de informar sobre el desarrollo de su legislación alimentaria nacional, en comparación con el Modelo de Ley Alimentaria.

FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LOS SISTEMAS NACIONALES DE CONTROL ALIMENTARIO

(a) Información sobre proyectos existentes y propuestos

77. La Secretaría presentó el documento CX/LA 80/5. Se ha afirmado que la FAO puso especial énfasis en las actividades de cooperación técnica a nivel nacional, en el campo del control alimentario. Esto implica asesoramiento y asistencia en la actualización de leyes y reglamentos alimentarios, mejoramientos de los programas de inspección y análisis alimentarios, control de la calidad de alimentos, etc. Se le dio la máxima prioridad a la capacitación de personal a diversos niveles para el control alimentario. Se habían publicado varios documentos relativos a diversos aspectos del control alimentario, por ejemplo, directrices para sistemas de control alimentario, manuales sobre laboratorio e inspección, inspección de exportación, micotoxinas.

78. Se estaban llevando a cabo varios proyectos nacionales, regionales e internacionales, los cuales se ocupan de diferentes aspectos del control alimentario y de la contaminación de los alimentos, de la vigilancia y el control. La FAO ha apoyado seminarios nacionales a nivel de políticas, para definir estrategias y soluciones para el control alimentario, que satisfagan las condiciones y necesidades del país. Se hizo específica referencia a un reciente cursillo práctico sobre estrategias, organizado en México. Respecto al trabajo a nivel regional, se aludió al Seminario sobre Capacitación para el Control de la Contaminación Alimentaria, que tuvo lugar recientemente en la Ciudad de México, y en el que habían participado varios países de la Región. Se manifestó que se mantenía una estrecha colaboración entre la FAO y la OMS en la realización de varias de estas actividades.

79. Con relación a las actividades de la OMS en la región, la Secretaría informó a la Comisión que la mayor parte de ellas eran realizadas, de hecho, por la Organización Panamericana de la Salud (OPS) (Washington). Se dieron explicaciones acerca de las actividades sobre Seguridad Alimentaria de la OMS/OPS. Se hizo específica referencia al trabajo del Laboratorio de Control Alimentario Unificado, de Guatemala, y al Instituto Caribeño de Alimentación y Nutrición. El Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá (INCAP) estaba realizando un trabajo muy útil en la investigación epidemiológica de las enfermedades producidas por los alimentos en la Región.

80. La delegación de Brasil informó al Comité que se había establecido un Sistema de Metrología y Normalización y Calidad Industrial (SINMETRO) con la finalidad de aplicar la política nacional en este sector. El Sistema estaba integrado por organizaciones públicas y privadas activas en este campo. El órgano ejecutivo del Sistema era el Instituto Nacional de Metrología, Normalización y Calidad Industrial (INMETRO) que había comenzado su trabajo de normalización en los sectores de la carne y productos cárnicos, leche y productos lácteos, pesca y productos pesqueros, vino, vinagre, aditivos alimentarios y frutas y hortalizas elaboradas.

81. Diferentes grupos interesados de la industria, consumidores, instituciones y departamentos estaban participando en esta tarea. Recientemente se había creado un Comité Nacional del Codex, el cual se había reunido por primera vez poco antes de esta reunión.

82. La delegación del Uruguay mencionó el apoyo prestado por la OPS al proporcionar becas en el campo de la salud ambiental. Se manifestó además que los países de América Latina estaban preocupados por la seguridad e inocuidad de los alimentos y acogerían con satisfacción la ayuda de los organismos internacionales. En el Uruguay un Comité Técnico estaba examinando la redacción de un proyecto de ley alimentaria. Ya se había empezado el trabajo sobre varios reglamentos alimentarios. Se llamó la atención sobre el papel desempeñado por el Servicio de Control Alimentario del Municipio de Montevideo, el cual realiza el registro y control de todos los alimentos en el Departamento. También se habían establecido en otros Departamentos laboratorios municipales con la misma finalidad. La Dirección de Industria Animal del Ministerio de Agricultura y Pesca, a través de sus Servicios Veterinarios, controlaba, tanto a nivel nacional como de exportación, las condiciones de higiene/salubridad en todos los establecimientos dedicados a la manipulación y elaboración de animales y carne de las siguientes especies: vacuno, ovino, porcino, caballos, aves de corral, conejos y caza. Existía legislación que regulaba la producción y el control de la leche. Se examinaban igualmente los residuos de plaguicidas, las toxinas acumulativas y los aspectos microbiológicos. La Dirección de Control Jurídico, del mismo Ministerio, controlaba la producción y ofrecía garantías, sobre la calidad de los vinos y bebidas fermentadas, tanto nacionales como importadas. La Dirección de Sanidad Vegetal tenía la responsabilidad del registro y utilización de los plaguicidas.

83. En el campo del sector de la pesca, el Instituto Nacional de Pesca, creado en 1975, está encargado de la administración de todo el sector pesquero. Esta comprende, entre otras actividades, la normalización y los aspectos del control de la calidad del pescado y de los productos pesqueros, desde el momento de la captura hasta el punto de exportación. Para este fin, en el Laboratorio de Control de Calidad se efectúan los controles necesarios, después de los cuales se expide un certificado de calidad. La FAO ha prestado una ayuda importante al Instituto Nacional de Pesca.

84. En el caso de los alimentos no tradicionales, se explicó el trabajo llevado a cabo por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU). LATU es un órgano que funciona dentro del marco del Ministerio de Industria y Energía, el que expide certificados de calidad para tales productos, los cuales no pueden ser exportados a menos que vayan acompañados de un certificado expedido por el LATU.

85. Al tratar de exponer las necesidades nacionales de asistencia técnica, la delegación uruguaya sugirió que podía desarrollarse algún plan de acción dentro de un marco general de política alimentaria; asimismo podrían llevarse a cabo diferentes actividades,

tales como la actualización de las leyes y reglamentos alimentarios, reforzamiento de la infraestructura e intercambio de información. La Región latinoamericana cuenta con varias y bien desarrolladas instituciones y se están realizando varios programas en el sector del control de la calidad alimentaria. A través de un plan de acción global, estos recursos podrían aplicarse en toda la región. Se sugirió que la FAO/OMS debía considerar América Latina como una región prioritaria para el suministro de asistencia, especialmente respecto a la capacitación en el control alimentario.

86. La delegación de Chile expresó su reconocimiento por las actividades de la FAO/OMS al proporcionar ayuda técnica a los países en desarrollo. Según la delegación, debería darse máxima prioridad a la asistencia para la capacitación.

87. El desarrollo de la infraestructura técnica para el control alimentario fue considerado necesario e importante. La delegación llamó la atención sobre algunas dificultades en obtener información oportuna relativa a la concesión de becas para capacitación. También sugirió que cada país podía presentar, en el futuro, un informe sobre sus actividades en control alimentario, a fin de poder contar con la información en la Región.

88. La delegación de la Argentina manifestó su reconocimiento por la asistencia prestada por la FAO, en el marco del Proyecto de Sanidad Animal, en la región sub-tropical del Noroeste argentino.

89. El observador de España se mostró de acuerdo con el trabajo llevado a cabo por los organismos internacionales al facilitar asistencia técnica a los países en desarrollo.

90. Se informó al Comité acerca de la iniciativa de la Oficina de la FAO/RLAT para establecer una red de cooperación entre los países de América Latina (RECLAIN). Esta red se había iniciado con la intención de promover el intercambio de información, experiencias y recursos para mejorar la investigación, la capacitación y el fomento de agroindustrias en el área. Dentro de dicha estructura, se ha creado una Secretaría patrocinada por la FAO y el "Instituto de Cooperación Iberoamericano", de España, y varios grupos especializados de trabajo, con el fin de promover las actividades de RECLAIN sobre temas específicos. Se solicitó de un Grupo, bajo la presidencia del Sr. Esteban Marchelli, del LATU, Uruguay, que tratase de conseguir la cooperación de las instituciones latinoamericanas a nivel nacional en el campo del control de la calidad alimentaria. Dicho Grupo podría contribuir a un más amplio y profundo análisis de los problemas específicos en este campo, los cuales podrían entorpecer el desarrollo de los mercados, el consumo y una mejor utilización del control de calidad alimentaria, como instrumento para el desarrollo agrícola y agroindustrial.

91. La delegación de México agradeció a la FAO por su apoyo al Seminario sobre Estrategia para el Control de la Calidad Alimentaria, celebrado recientemente en la Ciudad de México. El Seminario ha sido muy útil para identificar los sectores en los que la cooperación y la coordinación interministeriales sean necesarias y para poner en marcha un programa coherente sobre control de calidad alimentaria y contaminantes. El Seminario permitiría al Gobierno reforzar, aún más, sus actividades en el control alimentario. Entre las recomendaciones formuladas durante el Seminario se destacan aquellas que, con carácter prioritario, se refieren a la capacitación de inspectores de productos alimenticios y al control de frutas y hortalizas frescas. Se hizo también referencia al Seminario Regional sobre Capacitación en el Control de la Contaminación Alimentaria, que tuvo lugar en la Ciudad de México, en noviembre de 1980. Al Seminario asistieron participantes de nueve países. Se recomendó también una estrategia regional para intensificar las actividades relativas a la seguridad y calidad de los alimentos en las regiones y se establecieron prioridades básicas en materia de asistencia técnica.

(b) Necesidades de control alimentario

92. Después de un amplio debate, el Comité respaldó y apoyó las siguientes propuestas presentadas por la delegación de Uruguay, respecto a acciones futuras dentro de la Región.

1. Plaguicidas

93. Con referencia al control y prevención de la contaminación de alimentos la opinión unánime fue que una de las áreas que merece especial atención es la del empleo de plaguicidas y su repercusión en la salud humana a través de la cadena alimentaria.

94. Fundamentan esta aseveración el amplio uso, tanto en cantidad como en variedad de los plaguicidas; el que las prácticas agrícolas no siempre respondan a las técnicas aconsejadas; la falta de reglamentaciones que faciliten el efectivo control de todos los aspectos involucrados a través de toda la cadena alimentaria y la escasez de los recursos tanto humanos como económicos destinados a estos efectos.

95. Para este propósito, la FAO y otros organismos internacionales pueden facilitar su valiosa colaboración prestando asistencia técnica y financiera mediante algunos proyectos pilotos a nivel nacional para investigar las realidades nacionales sobre el empleo de los plaguicidas y la presencia de residuos en los alimentos directamente, o en el agua y suelo, y determinar las soluciones más eficaces. Igualmente, podrían apoyar programas de información y educación, tanto a nivel de productores y elaboradores de alimentos, como de consumidores y de capacitación de técnicos profesionales y técnicos de nivel medio, en los distintos campos: aplicación y utilización de los plaguicidas correctos, análisis, inspección, etc.

2. Alimentos y nutrición

96. En la región de América Latina existen ciertos problemas relacionados con los alimentos y la nutrición que están causando creciente preocupación a varios organismos nacionales o internacionales. Dichos problemas no solamente afectan a la salud, sino también a la economía de los países.

97. Los estudios epidemiológicos de aquellas enfermedades debidas a los alimentos, indican la existencia de causas diversas. Por tanto, la búsqueda de soluciones debe ser también multidisciplinaria.

98. Se recomienda que las autoridades nacionales de la Región pertenecientes a los Ministerios de Salud, Agricultura, Educación, Industria y Trabajo cooperen para:

- (1) Llevar a cabo estudios sobre consumo de alimentos, incluyendo análisis de indicadores que determinen directa o indirectamente la situación alimentaria.
- (2) Implementar actividades educacionales en materia de alimentos y nutrición como parte integral de programas de salud, agricultura y economía, con el objeto de:
 - 2.1 Lograr cambios de comportamiento efectivos en los consumidores. Esto sólo sería posible si los consumidores son conscientes de la importancia de la alimentación y de su calidad, de los riesgos microbiológicos y toxicológicos, y si han sido advertidos sobre las posibles prácticas fraudulentas, tales como la adulteración.
 - 2.2 Proteger aquellos grupos de población vulnerables, tales como madres, niños y ancianos. En cada una de las etapas de los alimentos, durante su ciclo biológico, es conveniente utilizar todas las instancias educacionales posibles:
 - producción
 - industrialización
 - comercialización
 - consumo
 - hombre
- (3) Tomar medidas coordinadas para mejorar la higiene y el saneamiento básicos, tales como el abastecimiento de agua potable, sistema de aguas residuales, instalaciones higiénicas de retretes.
- (4) Ocuparse de los problemas de morbilidad y mortalidad infantil, originador por diarrea causada por alimentos antihigiénicos y fuentes de agua:

- desarrollar programas de promoción de la lactancia materna
 - organizar programas de capacitación continua para el personal que tenga contacto con niños, trabaje en los servicios de manipulación de alimentos, y en los servicios sanitarios, agrícolas y educativos.
- (5) Llevar a cabo esfuerzos concertados para mejorar el estado nutricional de aquellos sectores de la población que corrian un riesgo procedente de las infecciones e intoxicaciones debidas a la ingestión de alimentos y agua, que producían frecuentemente diarrea, malnutrición y muerte.

99. La delegación de México señaló a la atención del Comité las recomendaciones adoptadas con ocasión del reciente Seminario Regional de Capacitación sobre el Control de la Contaminación Alimentaria organizado por FAO/México (Ciudad de México, 3 al 28 de noviembre de 1980), las que ya se han aplicado a nivel regional en nueve países de la Región, después de un detallado y concienzudo examen. La delegación recomendó que dichas recomendaciones fueran respaldadas y apoyadas por el Comité por lo que se refiere a acciones futuras dentro de la Región. Después de otros debates, el Comité apoyó y respaldó las siguientes recomendaciones del Seminario Regional Mexicano:

I A los Gobiernos Nacionales

Respecto al control y prevención de la contaminación de alimentos

1. Las prioridades y recursos adecuados deberían estar de acuerdo con el crecimiento y logro de la infraestructura necesaria y de los programas, dentro del contexto de la seguridad alimentaria y del desarrollo general. Se considera parte esencial de tales programas el diagnóstico y la vigilancia de los problemas para asegurarse que éstos están bajo control.
2. La eficacia de los programas y actividades deberán garantizarse mediante la definición y dirección de los esfuerzos de las autoridades de un organismo (inter-supra o extra-ministerial) que sea responsable de salvaguardar la calidad e inocuidad de los alimentos, de acuerdo con las normas y mediante reuniones periódicas (cursillos prácticos/seminarios) con personas relacionadas con los programas y las actividades.
3. En todos los reglamentos y normas que regulan los productos alimenticios deberán figurar los límites de contaminantes, especialmente de los alimentos que forman parte importante de la dieta de la población en general y de los grupos vulnerables de niños de pecho y niños de corta edad, mujeres embarazadas y lactantes, ancianos y familias de bajos recursos, en particular.
4. Los límites para contaminantes debieran teóricamente basarse en datos reales en la formulación de las dietas, así como en la "ingesta diaria admisible" o "ingesta semanal tolerable", en los valores recomendados por los grupos de expertos FAO/OMS en residuos de plaguicidas y en aditivos y contaminantes de alimentos, respectivamente. Cuando no existan tales datos nacionales o datos equivalentes para dietas en otros países de la Región, los límites máximos de residuos para plaguicidas y los límites máximos para contaminantes recomendados por la Comisión FAO/OMS del Codex Alimentarius pueden ser aceptados temporalmente para la inclusión en las normas y reglamentos.
5. Como los recursos para los programas y actividades eran limitados, debería prestarse una atención prioritaria a los alimentos básicos y a los contaminantes potencialmente más dañinos en estos alimentos de consumo local. Sin embargo, los productos alimenticios para la exportación, los cuales eran la base para el mantenimiento de una gran parte de la población, merecían también una atención especial.
6. Para poder lograr la eficacia y eficiencia siempre que sea factible los programas de control de alimentos (alimentación animal) deberían estar separados; por ejemplo, no continuar los programas de drogas medicinales, salud y seguridad laboral, etc.

7. La participación en los trabajos de la Comisión FAO/OMS del Codex Alimentarius debería incrementarse y debería fomentarse la asistencia del personal encargado del control de la calidad de alimentos a las reuniones, tales como de los Comités del Codex sobre Residuos de Plaguicidas y sobre Aditivos Alimentarios, así como del Comité Coordinador del Codex para América Latina.
8. Deberían proporcionarse directrices a las organizaciones de consumidores para asegurar su apoyo a los objetivos de seguridad y alta calidad en el abastecimiento de alimentos.
9. Deberían establecerse programas de información y educación para los productores agropecuarios, consumidores e industria alimentaria. Debería proporcionarse asistencia a los productores, elaboradores y distribuidores para lograr un control de calidad de alimentos en sus operaciones y para conseguir la aplicación de una práctica agrícola correcta y el desarrollo de esta industria.
10. Deberían establecerse programas de capacitación y extensión para el personal de otros sectores públicos y privados tales como: médicos, personal paramédico, operadores-fumigadores de cosechas, personal de fábrica, fumigadores domésticos e industriales, así como la organización de sistemas internacionales o nacionales para el tratamiento de intoxicaciones.
11. Los esfuerzos de las siguientes Recomendaciones Regionales deberían apoyarse a nivel nacional:
 - a) Para obtener datos que puedan ayudar a conseguir una mejor decisión sobre los límites numéricos que hayan de incluirse en los reglamentos y normas;
 - b) para asegurar el control de la calidad;
 - c) para lograr la uniformidad y fiabilidad de la metodología analítica y de muestreo;
 - d) para armonizar las leyes y reglamentos y particularmente en lo que respecta a los contaminantes;
 - e) para establecer y efectuar un intercambio de información.
12. Celebrar reuniones sobre el control de la contaminación y de la calidad de alimentos para verificar los progresos alcanzados respecto a las recomendaciones de dicho Seminario en cada uno de los países participantes.

II A la FAO y otros organismos internacionales

GENERAL

13. El control adecuado de la calidad de alimentos, incluyendo la contaminación en cualquier región depende de la eficacia del control de calidad en cada uno de sus países. Por consiguiente, se debe proporcionar pronta ayuda a cualquier país en la Región que solicite asistencia para remediar deficiencias serias en la infraestructura y en las operaciones de control de alimentos.

ESPECIFICAMENTE

La FAO/OMS, la Comisión del Codex Alimentarius, y/u otras organizaciones internacionales deberían apoyar el mejoramiento de la calidad de los alimentos en los países de la Región, con énfasis especial en el control y vigilancia de la contaminación de los alimentos para el consumo local y la exportación, a través de asistencia técnica para:

14. Actualizar leyes y reglamentos en la mayoría de los países, tratando de lograr su armonización.
15. Lograr la armonización de normas alimentarias, procedimientos de muestreo, métodos de análisis y límites de contaminantes en los alimentos.
16. Establecer límites apropiados de contaminantes de los alimentos para los países de la Región.
17. Aumentar el número de los alimentos que se controlan, mediante un mayor número de inspectores y analistas capacitados, laboratorios y equipo, incluyendo muestras de referencia para los análisis.
18. Reforzar los servicios de inspección y proporcionar material y guías para ayudar a los inspectores a optimizar sus actividades.
19. Como labor prioritaria, desarrollar y llevar a cabo programas de capacitación para inspectores.
20. Aprovechar preferentemente las instituciones de la Región para la capacitación de analistas.
21. Establecer una participación con la propuesta Red de cooperación latinoamericana en agroindustria (RECLAIN) en forma apropiada para facilitar un mejor control de calidad por parte de la industria alimentaria.
22. Apoyar el trabajo de los laboratorios en la Región para mejorar la calidad de los resultados.
23. Mejorar, y siempre que sea necesario, establecer medios de intercambio de información sobre los problemas de control de alimentos, incluyendo la contaminación, y soluciones para la prevención y control, por ejemplo, a través de cursillos prácticos, seminarios, cursos y publicaciones.
24. Apoyar a las instituciones regionales o nacionales en sus esfuerzos para desarrollar y aplicar su capacidad para proporcionar asistencia técnica en el análisis y control de los alimentos a los países de la Región.

COOPERACION CON LOS GRUPOS ECONOMICOS LATINOAMERICANOS Y OTROS ORGANOS INTERNACIONALES EN LA REGION LATINOAMERICANA DEDICADOS A ESTABLECER NORMAS ALIMENTARIAS

Examen del trabajo realizado por las Organizaciones arriba mencionadas en el área de normas alimentarias

100. El Comité señaló que la Conferencia Regional Mixta FAO/OMS sobre Normas Alimentarias para América Latina, celebrada en la Ciudad de México, en setiembre de 1978, había examinado el documento CX/LA 78/4 titulado "Cooperación con los Grupos latinoamericanos". El documento incluía una revisión detallada de las actividades de mercado común y asociaciones de libre comercio y otros grupos económicos de la Región interesados en esquemas de integración regionales, y daba detalles acerca de los trabajos sobre armonización de reglamentos y normas alimentarias a nivel regional.

101. Se analizaron también las actividades de los organismos internacionales y regionales sobre normalización en América Latina, así como las funciones, tanto reales como potenciales, de la Comisión del Codex Alimentarius, como instrumento de normalización y armonización alimentarias de los reglamentos existentes en la región. El documento finalizaba señalando la necesidad de aplicar lo que se había aceptado generalmente en toda la región en tratados y acuerdos, es decir un enfoque armonizado de la legislación alimentaria y de la normalización regional. Señalaba que la influencia de las normas del Codex sobre la armonización y coordinación del trabajo sobre normas alimentarias de los diferentes órganos nacionales competentes podría hacer una contribución importante al proceso de integración de las normas alimentarias en América Latina. El documento contenía varias recomendaciones sobre este punto (ver CX/LA 80/6, párrafo 5).

102. El Comité señaló que, aunque en la Conferencia había habido consenso general sobre ciertos aspectos de las conclusiones y recomendaciones, se consideraba que era necesaria una aclaración ulterior sobre la forma en que se pudiera lograr en la región una mayor armonización de las normas alimentarias. Se subrayó que para evitar la duplicación de esfuerzos, el trabajo existente sobre normalización alimentaria realizado por organismos regionales y subregionales, debería tenerse plenamente en cuenta. La Conferencia opinó que el Comité Coordinador para América Latina, al ser un órgano intergubernamental que abarca toda la región, incluyendo el Caribe, sería un foro muy adecuado, en el que se podría emprender la armonización latinoamericana de las normas alimentarias y otros asuntos conexos. Se decidió que el Comité debería considerar el tema en esta reunión, y que debería invitarse a los diversos órganos internacionales de la Región a preparar un resumen actualizado de sus trabajos en el campo de la normalización alimentaria e indicar el estado actual de sus normas alimentarias.

103. Se habían recibido respuestas de las siguientes organizaciones: COPANT, ICAITI, INCAP, ITINTEC, ALALC y OPS, y la información obtenida se había resumido en el documento CX/LA 80/6, párrafos 9 a 26.

Medios y formas posibles de reforzar la cooperación con las organizaciones regionales latinoamericanas y evitar la duplicación de actividades

104. Las respuestas recibidas permitieron llegar a las siguientes conclusiones:

105. La región es plenamente consciente de la necesidad de armonizar las actividades de las organizaciones individuales de normas para poder lograr un sistema uniforme de normalización alimentaria en toda la Región Latinoamericana. Organizaciones tales como COPANT y sus 18 miembros nacionales e ICAITI - para mencionar sólo dos ejemplos - han realizado un buen progreso para el establecimiento de normas alimentarias que parecen ser aceptables en toda la Región. Tanto COPANT como ICAITI reconocen la utilidad del Programa de Normas Alimentarias del Codex Alimentarius al ayudarles a establecer normas y códigos, con formato y disposiciones comunes tanto a las normas del Codex regionales como a las normas internacionales, y cuya aceptación se espera de los 118 Estados Miembros, 22 de los cuales pertenecen a la Región Latinoamericana.

106. La Comisión del Codex Alimentarius, a través de sus Comités Coordinadores, ya ha comenzado a trabajar sobre la normalización regional de un determinado número de productos que son de interés para regiones específicas, y cuya corriente comercial tiene lugar principalmente en dichas regiones. Igualmente, los actuales Comités de Productos del Codex se ocupan de muchos productos mencionados por las organizaciones regionales de normalización. Excepciones notables eran las normas para vinos, cervezas y licores destilados, que habían sido elaborados por COPANT, OPS y por ICAITI, en colaboración con OPS. Existe ya una estrecha colaboración entre COPANT e ICAITI.

107. En el documento, preparado por la Secretaría, se sugiere que la influencia del Codex en materia de armonización podría verse significativamente incrementada mediante un enfoque sistemático de las actividades de armonización a través de un grupo de trabajo que incluyera a las partes interesadas de la Región. El documento de la Secretaría también sugiere las siguientes iniciativas: la primera tarea consistiría en examinar las normas regionales y nacionales, identificar aquellas que existen ya en el Codex y ordenarlas en el formato común del Codex (ver el Manual de Procedimiento de la Comisión, cuarta edición, pág. 47 de la versión en Inglés y pág. 49 de la versión en español). Ello constituiría ya un importante progreso, pues se eliminarían diferencias, más aparentes que reales, que surgen del diferente enfoque del ordenamiento de las normas, lo cual causa confusión y constituye un obstáculo para el comercio. Al mismo tiempo, el examen de los límites y disposiciones establecidos por los Comités del Codex sobre Asuntos Generales podría conducir a una armonización y actualización de las disposiciones en materia de aditivos alimentarios, residuos de plaguicidas, y requisitos de higiene y etiquetado. Esta tarea no impediría que el Comité Coordinador emprendiera el trabajo de normalización de aquellos productos de importancia para el comercio intrarregional, para los cuales dicha normalización se considera urgente y necesaria. Sin embargo, conjugando las normas nacionales y regionales, se podrían armonizar sus contenidos y establecerlas en un formato internacional.

108. Al examinar las conclusiones mencionadas, las Delegaciones de Chile, Uruguay, Panamá y México, informaron sobre las actividades de sus órganos nacionales de normalización dentro del marco de COPANT.

109. La delegación de Chile informó al Comité que se estaba elaborando una norma general sobre etiquetado con la colaboración del Ministerio de Salud, de acuerdo con las directrices establecidas por el Comité del Codex sobre Etiquetado de Alimentos. Reconoció que esta medida es la única forma de lograr normas con elementos comunes y evitar el peligro de la deformación de las disposiciones cuando las normas se elaboraban independientemente.

110. La delegación de Uruguay también estuvo de acuerdo con el principio de la armonización de las normas regionales con las normas establecidas por el Codex.

111. La delegación de México informó al Comité que su Dirección General de Normas es también el Punto de Contacto oficial con el Codex, y mantenía relaciones con organismos de normalización, tanto regionales como internacionales. La Delegación informó al Comité que se estaban elaborando normas regionales en colaboración con COPANT y normas internacionales en colaboración con el Codex. La Delegación expresó su aspiración de lograr una normalización común a través de los esfuerzos conjuntos de COPANT y el Codex Alimentarius.

112. La Secretaría General de COPANT (Comisión Panamericana de Normas Técnicas) Ing. B. Ghirelli de Ciaburri, informó al Comité que, además de los Estados Miembros de COPANT enumerados en el documento de trabajo CX/LA 80/6, también deben contarse como miembros a Trinidad, Tabago y la República Dominicana. También estuvo de acuerdo con el principio de que las normas de COPANT deberían adaptarse a las correspondientes normas del Codex, e informó al Comité que el 50% de los institutos de los Estados Miembros de COPANT participan directamente en el trabajo del Codex.

113. La delegación de Brasil aprobó la propuesta de establecer un grupo de trabajo para estudiar la armonización de acuerdo con los puntos sugeridos, lamentando que el

presente período de sesiones no haya asistido un número suficiente de países para poder contar con una expresión más generalizada de opiniones sobre este tema.

114. El observador de España señaló las dificultades causadas por la dispersión de esfuerzos por lo que respecta a la normalización y aplicación de reglamentaciones alimentarias en muchos países, y apoyó decididamente la propuesta de armonizar las normas regionales.

115. El Observador de ALAIC hizo hincapié en la necesidad de evitar la duplicación en los trabajos de normalización.

116. Varias delegaciones, incluyendo el Observador de ALAIC, destacaron la necesidad de llegar a un acuerdo político para lograr las aceptaciones de las normas armonizadas a nivel nacional. El Comité tomó nota de que existía un consenso general sobre la necesidad de armonizar los esfuerzos de los diferentes organismos de normalización a fin de lograr un sistema uniforme de normalización alimentaria en toda la Región latinoamericana.

117. El Comité señaló que COPANT y sus 22 Miembros nacionales trabajaban activamente en el establecimiento de normas alimentarias regionales. Tomando en consideración que las Delegaciones que se refirieron a este tema han adjudicado particular importancia tanto a las normas de COPANT como a las del Codex, la Secretaría propuso, como primer paso tendiente a la armonización de las normas en la región, que se preparara un estudio preliminar sobre las diferencias entre las normas de COPANT y las del Codex, especialmente en lo que concierne a la factibilidad de adaptar las normas regionales de COPANT a las respectivas normas mundiales.

118. El Secretario General de COPANT estuvo de acuerdo con la solicitud del Comité de preparar dicho estudio para ser considerado por el Comité en su próximo Período de sesiones. El Comité expresó su agradecimiento al Secretario General de COPANT por haber aceptado realizar dicho estudio.

CONSIDERACION DE LAS PRIORIDADES DE TRABAJO

119. La Conferencia Regional Mixta FAO/OMS sobre Normas Alimentarias para América Latina, celebrada en la Ciudad de México, del 5 al 11 de setiembre de 1978, examinó un documento (CX/LA 78/11) sobre el tema relativo a los alimentos de importancia para los países de la región latinoamericana del Codex, basándose en los datos referentes a producción, importaciones, exportaciones y elaboración de alimentos. Las deliberaciones prosiguieron sobre los alimentos o los aspectos relativos a alimentos, cuya normalización, a través de la Comisión del Codex Alimentarius, es de particular interés para los países de la región - aquellos alimentos que pueden dar lugar a dificultades en el comercio internacional, aquellos que revisten importancia social y aquellos alimentos que deben promoverse debido a su potencial comercial. Se expresaron opiniones en el sentido de que las deficiencias en materia de higiene y microbiología alimentarias, que son la causa de importantes pérdidas alimentarias y de serias enfermedades de origen alimentario, constituyen un tema de alta prioridad en la región. La Conferencia también tomó nota de algunas opiniones en el sentido de que debía darse mayor importancia a los problemas ecológicos causados por plaguicidas y a la contaminación de los alimentos y del agua por residuos industriales, y que el desarrollo de la capacidad de vigilancia alimentaria en los países de la región debía asimismo considerarse altamente prioritario, con objeto de poder ejercer un control continuo de los límites máximos de sustancias contaminantes.

120. El documento que se había preparado para la Conferencia (CX/LA 78/11), contenía una lista de productos alimenticios que se producen y consumen en la región, pero el tiempo disponible no permitió analizarlos en detalle. La Conferencia tomó nota de algunas opiniones en el sentido de que debía considerarse la normalización internacional, tanto de los alimentos importados como de los destinados a la exportación. La Conferencia acordó que se distribuyese entre los Miembros de la Región Latinoamericana un cuestionario solicitando información sobre aquellos productos alimenticios que

constituyan motivo de interés o preocupación desde el punto de vista de la normalización. El Comité Coordinador basándose en las respuestas obtenidas, las que también deberán tener en cuenta los productos enumerados en el documento CX/LA 78/11, podría establecer su futuro programa de trabajo.

121. En el mes de marzo de 1979, se distribuyó un detallado cuestionario, con la numeración CL 1979/14, dividido en tres partes. Dado que el número de respuestas recibidas fue mucho menor de lo previsto, en el mes de marzo de 1980 se distribuyó una nota recordatoria designada CL 1980/19. En la Parte I del cuestionario se enumeraban varios factores de calidad y seguridad alimentarias y se solicitaba a los países que asignaran a los mismos un orden nacional de prioridad, en relación con: (a) la protección de la salud; (b) las exportaciones de alimentos, y (c) las importaciones de alimentos. En la Parte II del cuestionario se solicitaba que se indicaran los niveles de prioridad respecto a la necesidad de normalización de una Lista de alimentos y productos alimenticios de interés para la región. En la Parte III del cuestionario se solicitaba de los Gobiernos que establecieran el tipo de trabajo que consideraban necesario para diversos alimentos, es decir, si se consideraban más convenientes las normas o códigos de prácticas, sobre una base mundial o regional, teniendo en cuenta que la Comisión no propicia el establecimiento de normas regionales del Codex para productos alimenticios que son objeto del comercio mundial, sino solamente para productos que se comercializan exclusivamente, o casi exclusivamente, dentro de la región de que se trate.

122. Se recibieron respuestas a la Circular (CL 1979/14) de los siguientes países y organismos internacionales: Ecuador, Panamá, Perú, (ITINTEC), Venezuela, COPANT, CEPAL, ICAITI, INCAP, ALAIC y OPS. En el transcurso del Período de sesiones, la Delegación de Brasil puso a disposición de los delegados su respuesta al cuestionario.

123. La Delegación de México manifestó que su país había completado el cuestionario y lo había remitido a la Secretaría. La Secretaría indicó que todavía no se había recibido la respuesta mexicana al cuestionario y debía haberse extraviado.

124. La Secretaría al presentar el documento CX/LA 80/7 llamó la atención del Comité sobre las conclusiones a las que se había llegado en relación con cada una de las tres partes del cuestionario. El Comité decidió considerar en primer lugar las conclusiones sobre las partes II y III del cuestionario relativo a productos alimenticios.

125. El Comité señaló que la mayoría de los productos alimenticios a los que se asignaba un primer o segundo grado de prioridad para fines de normalización ya se encontraban regulados por normas vigentes del Codex. Entre los productos a los que se asignaba un primer o segundo grado de prioridad, solamente el café en grano y los productos de café no se encontraban incluidos en las normas o en los códigos de prácticas del Codex ya existentes. La Secretaría indicó que la cuestión de la necesidad de normas para el café en grano y los productos de café ya se había considerado en el 10º período de Sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius, basándose en un amplio documento (ALINORM 74/29 y en uno anterior ALINORM 72/9). En esa oportunidad, la Comisión llegó a la conclusión de que la ISO se encargase de la elaboración de una norma para el café verde. La Comisión decidió también que: (i) no era necesaria una norma Codex para el café verde, y (ii) que no era posible llegar a un acuerdo sobre la necesidad de establecer normas para los productos de café y que, por lo tanto, aplazaba sine die, los debates, aclarando que cualquier Miembro de la Comisión podría sugerir la reconsideración del tema relativo a las normas para dichos productos.

126. Por lo que respecta al café en grano, las delegaciones de Argentina y Uruguay consideraron conveniente establecer una norma Codex sobre este producto. La delegación de Brasil consideró que no sería útil discutir la necesidad de establecer una norma Codex para el café en grano en ausencia de la mayoría de los países de la región, incluyendo los países productores de café. Además consideró que esta cuestión debía ser examinada por un Comité técnico específico. La delegación de México apoyó la moción de la delegación de Brasil. El Comité decidió considerar este asunto en su próxima reunión. Asimismo, el Comité acordó igualmente aplazar hasta su próxima reunión el examen de la necesidad de establecer normas Codex para los productos de café.

127. La delegación de Uruguay indicó su interés por el establecimiento de una norma Codex para la yerba mate. Uruguay es uno de los principales consumidores de dicho producto, y una norma Codex regulándolo favorecería la protección del consumidor y facilitaría el comercio internacional. El Comité tomó nota de las observaciones de la delegación de Uruguay, pero decidió no adoptar posición alguna sobre la propuesta uruguaya en este momento.

128. De los productos no regulados por las normas existentes del Codex, a las semillas oleaginosas, tortas y comidas oleaginosas se les asignó una tercera prioridad. La delegación de Chile manifestó que las semillas oleaginosas son productos de considerable importancia y se refirió al aspecto sanitario de las semillas de colza, que tienen un alto contenido de ácido erúxico. La Secretaría indicó que se habían establecido normas Codex para una amplia gama de aceites vegetales, incluyendo una norma para el aceite comestible de colza de bajo contenido en ácido erúxico. No hubo ninguna propuesta para el establecimiento de normas Codex para estos productos.

129. Hubo una propuesta del Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (INCAP) para que se elaborasen normas del Codex mundiales para bebidas analcohólicas carbonadas (Prioridad I) y para bebidas alcohólicas (Prioridad II), productos para los cuales no existían normas Codex. La Secretaría indicó que, en el último período de sesiones del Comité Coordinador para Asia, la delegación de Pakistán propuso que se establecieran normas Codex para las bebidas analcohólicas carbonadas. En el 13^o período de sesiones de la Comisión se discutió esta cuestión. Se recordó en dicho período de sesiones una decisión anterior de la Comisión en el sentido de que no eran necesarias normas internacionales para estos productos. A este respecto, se llamó la atención sobre la existencia de una Lista de Consulta del Codex sobre Aditivos, aprobada para ser usada en bebidas sin alcohol. La Comisión no se pronunció en esa ocasión, pues fue informada que Pakistán estaba estudiando este asunto. (ALINORM 79/38, párr. 287).

130. La delegación de Chile subrayó la importancia de la calidad del agua que se utilizaba en la producción de bebidas analcohólicas. La Secretaría informó al Comité que la Consulta del Grupo mixto FAO/OMS de Expertos en Especificaciones Microbiológicas para los alimentos, (EC/Microbiol/77/Report 2, pág. 12) había expresado su preocupación sobre el peligro de la contaminación microbiológica de las bebidas analcohólicas.

131. La delegación de Uruguay estimó que, ya que las bebidas gaseosas analcohólicas eran consumidas en grandes cantidades por los niños, sería conveniente establecer para estos productos tanto normas internacionales como un código de prácticas. Dicha delegación agregó que se había pensado en la conveniencia de que la Comisión estableciera un Comité del Codex sobre bebidas analcohólicas. La delegación de México señaló la dificultad para tomar una posición al respecto, ante la carencia de suficiente información. El Comité decidió considerar nuevamente este tema en su próxima reunión. Respecto si era necesario establecer normas Codex para las bebidas alcohólicas, el Comité acordó considerar también este asunto en la próxima reunión.

132. La delegación de Argentina citó cifras sobre producción y comercialización de legumbres, productos de gran importancia para la región latinoamericana. Llamó la atención sobre las deliberaciones que tuvieron lugar en el Comité Ejecutivo a este respecto, durante su 27^a reunión (ALINORM 81/3, párrafos 43-46), y destacó la necesidad de establecer normas Codex mundiales para estos productos.

133. En lo concerniente a normas sobre alimentos para niños, se señaló que existían normas Codex para algunos de dichos productos, y que la Comisión en su 13^o período de sesiones había adoptado un código de prácticas de higiene para lactantes y niños, y que la OMS y el UNICEF estaban preparando un código sobre la comercialización de sucedáneos de la leche materna.

134. El Comité acordó que el tema general de los alimentos, para los cuales sería conveniente establecer normas del Codex mundiales o regionales, se examinase de nuevo en su próxima reunión.

135. La delegación de Panamá, al referirse a la aplicación de las normas expresó que, ante la falta de un control alimentario y medios de inspección adecuados para verificar la calidad de los productos alimenticios importados, debería considerarse el establecimiento de una certificación aceptable.

136. En lo que se refiere a las cuestiones de la calidad y seguridad alimentarias, el Comité acordó que algunas de las cuestiones más importantes y las medidas que debían adoptarse respecto a ellas ya habían sido consideradas en otros puntos del Programa (ver párrafos 77-99 y 137-144). El Comité acordó que el tema de las prioridades para la región se incorporase como tema del Programa para la próxima reunión.

RESUMEN DE LA INFORMACION RELATIVA A LAS ACTIVIDADES DE LA FAO Y LA OMS RESPECTO A LA CONTAMINACION ALIMENTARIA

137. La información sobre el tema mencionado fue suministrada en respuesta a una solicitud efectuada durante la Conferencia Regional Mixta FAO/OMS sobre Normas Alimentarias para América Latina, celebrada en 1978. Al introducir este tema la Secretaría señaló que sólo unas pocas de las muchas actividades llevadas a cabo por la FAO y la OMS podían mencionarse en este contexto, ya sean pautas fundamentales o actividades más recientes, tales como las siguientes:

138. (1) El Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos y Contaminantes Alimentarios y la Reunión Mixta FAO/OMS de Expertos en Residuos de Plaguicidas; estos programas fueron establecidos hace ya mucho tiempo en ambas organizaciones, remontándose a 1956 y 1961, respectivamente. Las reuniones de esos Grupos se celebraban anualmente. Para el período presupuestario de 1982-1983 se han reservado nuevamente los fondos apropiados. El trabajo de estos grupos de expertos han obtenido un reconocimiento a nivel mundial. El establecimiento de las ingestas diarias admisibles (IDAs) de aditivos alimentarios y residuos de plaguicidas y de ingestas semanales provisionales de contaminantes, tales como plomo, mercurio y cadmio, constituyen los principales antecedentes técnicos - para la labor de los Comités del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Residuos de Plaguicidas.

(2) Programa Mixto FAO/OMS para la Vigilancia de la Contaminación de los Alimentos y de los Piensos para animales. Este es un programa patrocinado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (FNUMA) y constituye uno de los componentes del Sistema Global de Vigilancia Ambiental del FNUMA (GEMS). En la actualidad, 21 Estados Miembros participan en este programa. De la Región Latinoamericana participan México, Guatemala y Brasil. En el marco de este programa se ha preparado una publicación titulada "Directrices para establecer o reforzar el programa nacional de Vigilancia de la contaminación alimentaria". Esta publicación también será de interés para aquellos países que no participan en el Programa, ya que todos los países deberían comenzar lo antes posible la vigilancia de los alimentos y de las partes de la cadena alimenticia por lo que respecta a los residuos de productos químicos agrícolas y a contaminantes, tales como metales pesados, PCBs y otros. Esto se consideraba especialmente importante para los países con climas tropicales y subtropicales (en relación a los plaguicidas) y para aquellos con grandes concentraciones urbanas (respecto a los contaminantes).

Se hizo una breve referencia a otros tres programas de vigilancia dentro del GEMS:

Programas de Vigilancia Biológica;
Programas de Vigilancia de la Contaminación del Aire;
Programas de Vigilancia de la Calidad del Agua.

(3) Programa de la OMS sobre Criterios Sanitarios Ambientales. Este programa que contaba también con el apoyo del FNUMA se había iniciado en 1973 y sus principales objetivos son los siguientes:

- La evaluación de los efectos de los contaminantes en la salud humana.
- La determinación de las carencias de información sobre los efectos sanitarios de los contaminantes.

- El estímulo de la investigación donde fuere necesario.
- El fomento de la armonización de la metodología toxicológica y epidemiológica.

Dentro de este programa, se estaban preparando documentos sobre criterios sanitarios ambientales, los cuales examinan la exposición humana total a un agente dado en el aire, agua, trabajo, hogar y alimentos. Naturalmente, este Programa no sólo se ocupa de la ingesta de alimentos, pero como los alimentos, en relación con un gran número de contaminantes ambientales, constituyen uno de los más importantes agentes transmisores de contaminantes respecto a las personas, el Programa también debería ser de interés para las personas encargadas de la seguridad alimentaria. Hasta el momento los documentos que se han elaborado en virtud de este programa y que contienen información importante sobre los alimentos se refieren a los siguientes temas:

Mercurio
PCBs terfenilos
Plomo
Nitratos, nitritos y compuestos N-nitrosos
DDT y sus derivados
Micotoxinas
Estaño y sus compuestos organoestannosos

(4) Programa Internacional de Seguridad Química (IPCS). Este es un programa muy reciente y cuya finalidad es combinar los esfuerzos concertados de los organismos internacionales y de los Estados Miembros para hacer frente a los crecientes problemas creados por los productos químicos en el medio ambiente. Hasta el momento la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el PNUMA se han unido al programa y se espera que la FAO también lo haga, por lo menos en el campo de los productos químicos alimentarios. Por lo que respecta a los Estados Miembros, los Gobiernos de Canadá, Finlandia, Japón y EE.UU. ya han suscrito memorandos de entendimiento y ya han efectuado contribuciones financieras, dado que este programa depende fundamentalmente de fondos extra presupuestarios. Actualmente, se están llevando a cabo negociaciones en este sentido con los Gobiernos del Reino Unido, Italia, URSS, República Federal de Alemania, Bulgaria, Checoslovaquia y otros.

139. Los objetivos principales de este nuevo programa internacional sobre seguridad química son los siguientes:

- Llevar a cabo y difundir evaluaciones de los efectos de los productos químicos sobre la salud humana y sobre la calidad del medio ambiente;
- establecer directrices sobre límites de exposición, tales como la ingesta diaria admisible o los niveles máximos permisibles o deseables de todo tipo de productos químicos en el aire, el agua, los alimentos y en el medio laboral;
- establecer directrices sobre métodos apropiados para comprobación de toxicidad, estudios epidemiológicos y clínicos, e identificación, cuantificación y evaluación de los riesgos y peligros;
- coordinar los ensayos de laboratorio y estudios epidemiológicos en los casos en que un enfoque internacional sea apropiado; y promover la investigación sobre la relación dosis/reacción, y sobre los mecanismos de las acciones biológicas de los productos químicos;
- desarrollar información para poder hacer frente a los accidentes químicos y promover una efectiva cooperación internacional en este campo; fomentar en los Estados Miembros la cooperación técnica respecto a problemas específicos, relativos al control de sustancias tóxicas, y fomentar la capacitación y el mejoramiento de la mano de obra.

140. La Secretaría nuevamente llamó la atención sobre el hecho de que el Comité Asesor del Programa del IPCS ha establecido prioridades con relación a los productos

químicos que han de considerarse, tales como plaguicidas y aditivos alimentarios, productos domésticos y productos químicos industriales. El Comité Asesor del Programa ha subrayado también el papel del Comité de Expertos sobre Aditivos Alimentarios, y el de la Conferencia Mixta sobre Residuos de Plaguicidas, la cual, en el futuro, actuará dependiendo de la OMS, dentro del marco del IPCS.

141. Se ha manifestado considerable preocupación a nivel nacional e internacional en relación con los problemas de las micotoxinas y sus efectos sobre la salud y los suministros alimentarios. Como respuesta a esta preocupación, se había celebrado una conferencia internacional sobre micotoxinas en Nairobi, en 1977, patrocinada conjuntamente por FAO/OMS y PNUMA. Se prosiguen actividades complementarias para llevar a la práctica las recomendaciones de dicha Conferencia.

142. FAO ha publicado dos documentos titulados "Vigilancia de las micotoxinas" y "Prácticas Recomendadas para la Prevención de las Micotoxinas en los Alimentos, los Piensos y sus Productos". La OMS ha publicado los "Criterios sobre Sanidad Ambiental en relación con las Micotoxinas". FAO ha facilitado capacitación especializada en el análisis de micotoxinas a, aproximadamente, 50 personas. Las micotoxinas constituyeron también una parte importante del Seminario Regional Latinoamericano de capacitación en el Control de la Contaminación Alimentaria, que acababa de celebrarse en la Ciudad de México. Como las aflatoxinas son unas de las toxinas más comunes que afectan a varios alimentos básicos, como cereales y granos, representan un serio peligro. Por consiguiente, es necesario que las autoridades nacionales tomen medidas apropiadas para vigilar y controlar estos problemas.

143. La delegación del Uruguay había acogido con satisfacción las medidas adoptadas por FAO/OMS en el campo del control de la contaminación alimentaria. Se hizo referencia a las normas sobre agua potable, preparadas por Uruguay, sobre la base de las recomendaciones internacionales.

La Secretaría facilitó información a la delegación de Chile sobre los criterios para el uso de aditivos alimentarios y los posibles peligros de las aflatoxinas para las poblaciones de bajos ingresos, que habitan en áreas rurales y urbanas. El observador de España estuvo de acuerdo con la evaluación de los peligros de las micotoxinas, no sólo en las zonas tropicales y subtropicales del mundo sino también en las zonas templadas.

144. Con relación a otro sector se llamó la atención sobre la consulta de expertos, celebrada en Berlín, sobre la parálisis tóxica producida por mariscos.

El Comité tomó nota con satisfacción de las diversas actividades de FAO y OMS sobre el tema de la contaminación alimentaria.

Tema 3 del Programa (continuación)

145. Norma Regional Europea recomendada para la miel

La Comisión examinó de nuevo la citada norma (ver también los párrafos 34-37 de este Informe).

Tras algunos debates, en que las delegaciones de Argentina, Brasil, Chile, México y Uruguay opinaron que, al ser la miel un producto que se comercializaba a escala mundial, era necesario enmendar las actuales disposiciones de la norma regional, para tener en cuenta los diferentes tipos de miel que se vendían en el mercado, se convino en que en el futuro se elaborara la norma con carácter mundial. El Comité decidió, por tanto, recomendar a la Comisión que se elaborara la Norma Regional Europea para la Miel de forma que tuviera una aplicación mundial.

146. Ante-proyecto de Norma para el Zumo de Mango (ver párrafos 38-42 de este Informe)

El Comité estuvo de acuerdo con la opinión del Comité Coordinador para Asia de que debería permitirse que este producto aunque contenga un 50% o más de pulpa de mango se comercialice con el nombre de "zumo de mango", que es la denominación tradicional con la que ha sido vendido por el país productor, el cual había iniciado la

elaboración de la norma (India). La delegación de Brasil reservó su posición en el debate sobre la Norma, por considerar que este asunto podría ser estudiado de un modo más conveniente por Comité de Productos específico.

147. Anteproyecto de norma para la sal de calidad alimentaria

El Comité hizo notar que, el Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios, en su 14ª reunión, de acuerdo con las decisiones adoptadas en el Décimotercer período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius, convirtió las anteriores disposiciones sobre la sal en el formato necesario para la futura elaboración, como un anteproyecto de norma. (ver también los párrafos 32 y 33 de este Informe).

148. El Comité se refirió a las observaciones de la delegación del Uruguay en el sentido de que frecuentemente la sal de calidad alimentaria se transportaba a granel, en condiciones higiénicas inadecuadas y estuvo de acuerdo en someter este asunto a la consideración del Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios, a fin de que las disposiciones de higiene pudieran ser convenientemente enmendadas.

149. La delegación de Argentina expresó la opinión de que la lista de sustancias antiaglutinantes era demasiado extensa y podría reducirse considerablemente, sin perjudicar a las características de fluidez del producto. Además, debería establecerse un porcentaje máximo de humedad.

150. El Comité observó, también, que el anteproyecto de norma se hallaba ahora en el Trámite 6 del Procedimiento y que los Gobiernos de la región tendrían, por consiguiente, la oportunidad de hacer sus observaciones directamente ante el Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios, en relación a la parte esencial de las disposiciones.

151. El Comité expresó su conformidad general con el futuro desarrollo de las disposiciones para la sal de calidad alimentaria en la forma de una norma Codex.

Medidas tomadas por los gobiernos y la FAO/OMS respecto a la resolución de la Conferencia Regional Latinoamericana sobre Normas alimentarias

152. El Comité hizo notar que la mencionada Resolución, contenida en CX/LA 78/12, Apéndice IV, fue ratificada por la Comisión del Codex Alimentarius en su 13º período de sesiones. La Secretaría informó al Comité que, en coordinación con la Oficina Regional de la FAO en Santiago, se continuaría otorgando primera prioridad al control alimentario en la Región Latinoamericana.

153. Con relación al reforzamiento de la Oficina Regional de la FAO para América Latina, la Secretaría se refirió a la designación del doctor Sizaret como funcionario de Nutrición Regional. Se hizo también mención a la ayuda que se recibiría próximamente con el doctor Bacigalupo, funcionario Regional de Agroindustrias en la Oficina Regional de la FAO. Se mencionó también la posibilidad de contratar, por parte de la Oficina Regional de la FAO, a un experto asociado.

154. Se informó al Comité que la Oficina Regional de la OMS y la OPS llevan a cabo actividades sobre control alimentario, a través de la sección técnica de la Dirección de Salud Ambiental, que ofrece servicios técnicos a los Estados Miembros y también a nivel regional. En cada uno de los países, la OPS tiene en ejecución un programa de sanidad ambiental dentro del cual se incluyen las actividades de control alimentario. Por consiguiente, los Gobiernos pueden solicitar asistencia técnica facilitada por expertos de las oficinas centrales o por asesores contratados por cortos plazos.

155. La delegación de Chile manifestó que toda la cuestión de los contaminantes, incluyendo las micotoxinas, era de gran interés para los países de la región. La Delegación expresó su opinión de que, con el asesoramiento técnico de la FAO y la OMS, se podrían hacer buenos progresos en este campo.

156. El Comité reiteró la validez de la Resolución e instó a los países de la región a continuar poniendo en práctica las recomendaciones recibidas. Acordó, también, que se continúe fomentando la cooperación regional. Con relación al fortalecimiento de la actividad internacional, haciendo hincapié en las necesidades y preocupaciones de los países en desarrollo, el Comité tomó nota de las diversas medidas que se habían adoptado por la Comisión al respecto. (ver párrafos 11-20 de este Informe).

157. El Comité convino en que debería continuarse con las medidas tomadas en relación con las recomendaciones y que en el próximo período de sesiones la Comisión analizará los progresos alcanzados.

Incremento de la participación de los Miembros de la región en el trabajo del Codex

158. El Comité señaló que el problema de cómo incrementar la participación de los miembros de ésta y de otras regiones en el trabajo del Codex se ha planteado frecuentemente en los últimos años. Aunque la Región Latinoamericana cuenta con 22 miembros en la Comisión del Codex Alimentarius, solamente 9 estuvieron representados en este período de sesiones. Esto quizás podría atribuirse, en parte, al hecho de que ésta es la primera vez que el Comité se reunía en la región.

159. Se dieron varias razones para justificar la no asistencia de los países en desarrollo a los Comités del Codex en general. Estas razones eran:

- Limitaciones financieras
- otros compromisos
- falta de información acerca de los beneficios derivados de las actividades de la Comisión del Codex Alimentarius
- temas en el Programa que no eran de interés para todos los países
- cantidad insuficiente de personal capacitado o técnico para contribuir eficazmente, en particular en las cuestiones que se discutían en los Comités de Productos del Codex.

160. El Comité comprendió que las razones obviamente variaban de un país a otro, y que la necesidad evidente - común a la mayoría de ellos - era la de mejorar las comunicaciones tanto entre los países, como entre el Codex y los Estados Miembros. Se han dado casos en que la documentación para las reuniones había sufrido retrasos postales o no había llegado a las autoridades nacionales competentes en la materia. El Comité indicó que un sistema que ha dado buenos resultados en algunos países, era la formación de Comités del Codex nacionales, que trabajaban en estrecha colaboración con los Puntos de Contacto del Codex. Este sistema podría superar en parte las dificultades experimentadas en algunos países, en los que la falta de competencia técnica no les permitía hacer comentarios constructivos en los períodos de sesiones de los Comités del Codex. A pesar de las dificultades, los países productores deberían tratar de asistir a las reuniones de interés para ellos, a fin de asegurarse que se elaboraban normas internacionales según unos principios aceptables para ellos.

161. La Secretaría informó al Comité que, en el 13^o Período de sesiones de la Comisión, se sugirió que deberían celebrarse más reuniones del Codex en los países en desarrollo, y que se habían dado instrucciones a la Secretaría para que escribiera a los Gobiernos hospedantes preguntándoles si estarían dispuestos a hospedar las reuniones de sus Comités en los países en desarrollo. El Comité señaló que en el próximo período de sesiones de la Comisión se prepararía y consideraría un documento sobre este tema.

162. La Delegación de Brasil señaló que este Comité tenía las importantísimas funciones de considerar e identificar los problemas de la Región Latinoamericana, y de proteger los intereses de los países de la Región. Expresó su pesar por el hecho de que la asistencia al presente Período de sesiones fuera menor de la que debía haber sido, y sugirió que una medida para lograr una mayor asistencia a las reuniones consistiría en organizar las reuniones sobre materias conexas muy próximas entre sí, por ejemplo, reuniones del Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas y del Grupo Mixto CEPE/Codex Alimentarius de Expertos en la Normalización de Zumos (Jugos) de Fruta, de modo que los Delegados pudieran asistir a dos reuniones durante la misma oportunidad del viaje, reduciéndose así los gastos de desplazamiento. Subrayó también que las Delegaciones deberían estar adecuadamente preparadas para las deliberaciones cuando asistían a las reuniones del Codex, y que los documentos de trabajo para las reuniones deberían enviarse con una mayor antelación respecto a la fecha de las reuniones. Estos puntos de vista fueron compartidos por otras delegaciones.

163. La Delegación del Uruguay opinó que las medidas que debían tomarse para mejorar la participación de los miembros de la región en el trabajo de la Comisión, deberían ser las siguientes:

- reforzar los Comités Regionales de Coordinación, con ayuda económica y la creación de una Secretaría permanente para la Región;
- fomentar la formación de grupos sub-regionales en los países con intereses análogos;
- reforzar las actividades de los Puntos de Contacto del Codex en cada país con el propio Codex.

164. La Delegación del Uruguay añadió que para alcanzar estos objetivos la atención de los Estados Miembros debería orientarse hacia la necesidad de obtener apoyo político, con el fin de poder subrayar la importancia de las normas del Codex y de los Códigos de prácticas, tanto para la salud de la población como para el comercio regional.

La Delegación de Brasil apoyó este criterio, y también destacó la necesidad de que los países desarrollados reconozcan y consideren, en forma adecuada, las normas existentes sobre los productos que exportaban a los países en desarrollo.

165. La Delegación de COPANT expresó la esperanza de que, mediante la unificación de la normalización de los alimentos para las normas del Codex, los 22 países representados en la COPANT, así como aquellos del Codex de la Región Latinoamericana, estuviesen adecuadamente protegidos.

166. La Delegación de México compartió los puntos de vista de las delegaciones de Uruguay y Brasil. También señaló algunas dificultades de comunicación en ambas direcciones entre el Codex y los Estados Miembros.

167. La Secretaría informó al Comité que las invitaciones, el programa y los documentos de trabajo para las reuniones deberían distribuirse oficialmente dos meses antes de la celebración de los períodos de sesiones del Comité, pero que, a causa de los retrasos postales, este plazo de tiempo podría a veces resultar insuficiente. Se hará todo lo posible para distribuir los documentos con una mayor antelación respecto a los períodos de sesiones del Codex. La Secretaría también se comprometió a enviar una circular solicitando a los países que actualicen los nombres y direcciones de los Puntos de Contacto del Codex.

168. Lugar del próximo período de sesiones y designación del candidato para Coordinador

El Comité, al referirse a las excelentes instalaciones proporcionadas por el Gobierno de Uruguay, a propuesta de la Delegación de Argentina, expresó su firme confianza de que el Gobierno de Uruguay pudiese hospedar a la Tercera Reunión del Comité en Uruguay. El Comité además, a propuesta de la Delegación de Argentina, expresó también su esperanza de que el Coordinador para América Latina, Dr. A. Dovat, cuyo actual mandato expira al final del próximo (decimocuarto) período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius, que se celebrará en Ginebra, del 29 de junio al 10 de julio de 1981 - pueda aceptar un segundo mandato como Coordinador para América Latina, desde la terminación del decimocuarto hasta el final del decimoquinto período de sesiones de la Comisión, y, en consecuencia, le presentó como candidato. El Dr. Dovat, agradeció al Comité esta designación, pero explicó que, debido a compromisos ineludibles y por razones de índole personal, no podía aceptar ser designado como candidato para ocupar el puesto de Coordinador para otro mandato, es decir, desde el final del decimocuarto hasta el final del decimoquinto período de sesiones de la Comisión.

169. La Delegación de Uruguay expresó su agradecimiento de que el Comité le hubiese pedido que hospedase en Uruguay a la próxima reunión del Comité, indicando que el Gobierno de Uruguay estaría satisfecho de poder hacerlo. El Comité, respecto a la cuestión del nombramiento del Coordinador para la Región, señaló que este nombramiento debería hacerse por la Comisión del Codex Alimentarius en su próximo período de sesiones.

170. La Delegación de Uruguay preguntó si, en el caso de que un (una) Coordinador(a) no pudiese terminar su mandato completo, sería posible nombrar un sustituto. La Secretaría indicó que los Coordinadores se nombraban a título personal, pero que, sin embargo, esta cuestión que planteaba la Delegación de Uruguay, podía someterse a la atención de la Comisión en su próximo período de sesiones.

171. Otros asuntos

Ninguno.

172. Fecha de la próxima reunión

La Secretaría indicó que la fecha de la Tercera reunión se fijaría después de consultarse el gobierno hospedante y la Secretaría. Se espera que la Tercera reunión del Comité se celebre aproximadamente a mediados de 1982.

- - - - -

LIST OF PARTICIPANTS
LISTE DES PARTICIPANTS
LISTA DE PARTICIPANTES

Chairman: Dr. Alfredo M. DOVAT
Président: Coordinador del Codex Alimentarius
Presidente: para América Latina
Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU)
Galicia 1133
Montevideo
Uruguay

ARGENTINA
ARGENTINE

Ing. Jorge H. PIAZZI
Dirección de Negociaciones Económicas
Internacionales
Coordinador General del Codex Alimentarius
Avda. Julio A. Roca 651 - 5º piso
Sector 13
Buenos Aires, Argentina

Sr. R.A. CANALE
Consejero Económico y Comercial de la
Embajada Argentina en el Uruguay
Avda. Agraciada 3397
Montevideo, Uruguay

Sr. A.G. MIRSON
Secretario de la Embajada Argentina en
el Uruguay
Avda. Agraciada 3397
Montevideo, Uruguay

OBSERVER:

Sr. E. YANEZ CORTES
Legislación Alimentaria - Refinerías de
Maíz
Tucumán 117
Buenos Aires, Argentina

BRAZIL
BRESIL
BRASIL

Sr. M. DE VINCENZI
Primer Secretario del Ministerio de Rela-
ciones Exteriores de Brasil
Palacio de Itamaraty
Brasilia, D. F., Brazil

BRAZIL (cont.)

Sr. J. PINTO DA ROCHA
Asesor en la Secretaría de Productos de
Origen Animal
Ministerio de Agricultura
Conjunto Venancio 2000 - Bloco 60, 3º piso
Brasilia D. F., Brazil

Sr. H. ALOIS BARTH
Asesor Técnico
Coordinación de Asuntos Internacionales
de Agricultura
Ministerio de Agricultura
Esplanada Dos Ministerios
Brasilia, D. F., Brazil

Sr. C. LOEWENSTEIN
Jefe del Depto de Agroindustria
INMETRO/MIC
Praça Maua No. 7 - 12º piso
Rfo de Janeiro, Brazil

OBSERVERS:

Sr. S. AGUIRRE DIAZ
Director Técnico Federación Internacional
Fabricantes de Margarinas
Avda. Campos Sales 20 Valinhos (SP)
São Paulo, Brazil

Sr. P.A.L. DE AGUIAR
Vicepresidente de la Asociación Brasileira
de Industrias Alimenticias (ABIA)
Avda. Nove de Julho 3452
São Paulo, Brazil

Sr. M. KILLNER
Asociación Brasileira de Industrias
Alimenticias (ABIA)
Rua da Consolação 247
São Paulo, Brazil

BRAZIL (cont.)

OBSERVERS (cont.)

Sr. L. F. BICK
Vicepresidente de la Asociación Brasileira
de Industrias Alimenticias (ABIA)
Avda. Nove de Julho 3452
São Paulo, Brazil

Sr. R. RESENDE
Director de la Asociación Brasileira de
Industrias Alimenticias (ABIA)
Avda. Nove de Julho 3452
São, Paulo, Brazil

Sr. W. SAENS
Coordinador Tecnología de Alimentos y
Refinações de Milho
Praça Da República 468 - 4º piso
São Paulo, Brazil

CHILE

Dr. H. DIAZ BARBIERI
Médico Veterinario Jefe
Control Alimentos Nacional
Ministerio de Salud
Monjitas 689 - 3º piso
Santiago, Chile

EL SALVADOR

Sr. E. CASANOVA SANDOVAL
Embajador de El Salvador en el Uruguay
Avda. Brasil 2995 - 10º piso
Montevideo, Uruguay

GUATEMALA

Sr. R. ASTURIAS ZAMORA
Primer Secretario de la Embajada de
Guatemala en el Uruguay
Dr. Soca 1397 A - apto. 703
Montevideo, Uruguay

HONDURAS

Lic. J. RENDON BARNICA
Encargado de Negocios A.I. de la
Embajada de Honduras en el Uruguay
Plaza Libertad 1342 - 2º piso - apto. 10
Montevideo, Uruguay

MEXICO
MEXIQUE

Ing. S. NUNEZ OCHOA
Jefe del Departamento de Normalización
Internacional de la D.G.N.
Tuxpan 2 - 7º piso
Mexico 7, D. F., Mexico

Ing. E.R. MENDEZ
Vicepresidente de la Comisión del
Codex Alimentarius
Apartado Postal 24-322
Mexico 7, D. F., Mexico

Dr. R.R. COIQUE
Secretario Particular de la Dirección
General de Ganadería
Hamburgo 6 - 7º piso
Mexico, D. F., Mexico

PANAMA

Sr. E.B. ORTIZ
Embajador de Panamá en el Uruguay
Rambla Mahatma Gandhi 509 - apto. 404
Montevideo, Uruguay

Sr. A. FALCON PAZ
Director de la Comisión Panameña de
Normas Industriales y Técnicas - COPANT
Avda. Cuba Ed. Lotería - 19º piso
Panamá

URUGUAY

Ing. E.D. BIA
Presidente de la Comisión Directiva del
Laboratorio Tecnológico del Uruguay
- LATU
Galicia 1133
Montevideo, Uruguay

Dr. R.G. AMATO
Consejero Encargado del Departamento de
Integración Económica del Ministerio
de Relaciones Exteriores
18 de Julio 1205
Montevideo, Uruguay

Sr. A. G. LOSADA
Secretario del Servicio Exterior del
Ministerio de Relaciones Exteriores
18 de Julio 1205
Montevideo, Uruguay

URUGUAY (cont.)

Dra. T. VILLAR
Profesora Catedrática de Bromatología
de la Facultad de Química
Avda. Gral. Flores 2124
Montevideo, Uruguay

Dra. E. ARMANETTI DE STOTZ
Profesora Agregada de Microbiología
de la Facultad de Química
Avda. Gral. Flores 2124
Montevideo, Uruguay

Dra. L. RAMOS DE ARIMON
Profesora de Microbiología Alimentaria de
la Escuela de Nutrición y Dietética (END)
Hospital de Clínicas
Avda. Italia s/n
Montevideo, Uruguay

Dr. E.A. MARCHELLI
Jefe del Sector Industrias Alimentarias del
Laboratorio Tecnológico del Uruguay
Galicia 1133
Montevideo, Uruguay

Dr. M.A. ARDOINO URRUTIA
Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU)
Galicia 1133
Montevideo, Uruguay

Dra. M.D. ZABALA DE BARTORELLI
Directora Adjunta de la Dirección Gral. de
Salud del Ministerio de Salud Pública
18 de Julio 1892
Montevideo, Uruguay

Ing. G. REY DE DELLACHA
Director de la División de Higiene
Ambiental del Ministerio de Salud Pública
Durazno 1242
Montevideo, Uruguay

Dra. D. ANCHIERI DE PIZZORNO
Doctora en Veterinaria en la División de
Higiene Ambiental del Ministerio de
Salud Pública
Durazno 1242
Montevideo, Uruguay

Dr. C.A. QUINONES SOWERBY
Jefe de Sector Pecuario de Asesoría Técnica
del Ministerio de Agricultura y Pesca
Constituyente 1479
Montevideo, Uruguay

URUGUAY (cont.)

Dr. R.M. CAFFARENA
Jefe de División de la Dirección de Industria
Animal del Ministerio de Agricultura y Pesca
Colonia 892 - 4º piso
Montevideo, Uruguay

Ing. G. PALLEIRO
Ministerio de Agricultura y Pesca
Cerrito 315
Montevideo, Uruguay

Ing. M. BOROUKHOVITCH
Director de Sanidad Vegetal del Ministerio
de Agricultura y Pesca
Millán 4703
Montevideo, Uruguay

Ing. J.V. CAPPELETTI
Jefe de División del Ministerio de
Agricultura y Pesca
Millán 4703
Montevideo, Uruguay

Ing. J.E. RIVERO DEVOTO
Director del Departamento de Tecnología
Industrial
Instituto Nacional de Pesca (INAPE)
Constituyente 1497
Montevideo, Uruguay

Dra. M.D. OTERO
Asistente de Microbiología en el Laboratorio
de Control de Calidad en el Instituto Nacional
de Pesca (INAPE)
Constituyente 1497
Montevideo, Uruguay

Ing. Ana CAZZADORI DE FERENCZI
Secretaría de Planeamiento Coordinación y
Difusión (SEPLACODI)
18 de Julio y Lorenzo Latorre
Montevideo, Uruguay

Ing. J. GARCIA PRAVIA
Director Servicio de Bromatología de la
Intendencia Municipal de Montevideo
Isla de Flores 1323
Montevideo, Uruguay

Sra. G. DOTTA DE CASTRO
Dirección de Asuntos Económicos Internacionales
del Ministerio de Relaciones Exteriores
18 de Julio 1205
Montevideo, Uruguay

OBSERVER:

SPAIN
ESPAGNE
ESPANA

Sr. R. CONTY LARRAZ
Secretario Comisión Interministerial
para la Ordenación Alimentaria
Ministerio de Sanidad
Paseo del Prado, 10
Madrid, Spain

OBSERVERS:

URUGUAY

Sr. P. BENIA
Director del Instituto Uruguayo de
Normas Técnicas
Avda. del Libertador Lavalleja 1464
Montevideo, Uruguay

Dra. M. BONILLA DE DEL BAGLIVI
Centro de Investigaciones Veterinarias
M. C. Rubino
Brigadier J.A. Lavalleja - Ruta 8
Pando - Canelones
Uruguay

Dr. L. CAMIRUAGA
Francisco Llambí 1533
Montevideo, Uruguay

Dr. J.M. CAT
Presidente Sociedad de Medicina de
Montevideo
Blanes Viale 6062
Montevideo, Uruguay

Química A.C. CHIALANZA DE PIRIZ
Asociación Uruguaya de Ciencias y
Tecnología de Alimentos
Isla de Flores 1323
Montevideo, Uruguay

Ing. R.C. DALCHIELE LUEIRO
Rincón 723
Montevideo, Uruguay

Dr. V. DEMCZYLO KCENEV
Dirección de Higiene Intendencia
Municipal de Canelones
Canelones, Uruguay

OBSERVERS (cont.)

URUGUAY (cont.)

Sr. V. DIAZ RODRIGUEZ
Químico, Cámara de Alimentos
Cagancha 2388
Montevideo, Uruguay

Ing. S. DITTRICH
Saporiti - Angrez S.A.
Durazno 1180-82
Montevideo, Uruguay

Sra. I. DURAN SANCHEZ
Química Farmacéutica
Jefe Depto. de Laboratorio del Instituto
Nacional de Alimentación
Avda. Uruguay 878
Montevideo, Uruguay

Sr. A.C. ESPONDA
Profesor Agregado de Farmacología
Director del Centro de Información As.
Tecnológicos
Hospital de Clínicas
Avda. Italia s/n, piso 4º
Montevideo, Uruguay

Dra. E. GRASSO
Asociación de Química y Farmacia del
Uruguay
Luis A. de Herrera 1680
Montevideo, Uruguay

Ing. D. FAGGI
Decano de la Facultad de Agronomía
Avda. Garzón 780
Montevideo, Uruguay

Ingra. G. GONZALEZ DE PINTOS
Facultad de Ingeniería
Herrera y Reissig 525
Montevideo, Uruguay

Sr. H. HERNANDEZ
Químico-Farm. - Obras Sanitarias del
Estado (OSE)
Soriano 1618
Montevideo, Uruguay

Ing. Agrónomo H. JULIANO
Facultad de Agronomía
Avda. Garzón 780
Montevideo, Uruguay

OBSERVERS (cont.)

URUGUAY (cont.)

Sr. B. LAFFITTE MONTES
Jefe del Laboratorio Central de
CONAPROLE
Magallanes 1871
Montevideo, Uruguay

Sra. A. LAMELA DE LOPEZ
Química, Servicio de Sanidad de las
Fuerzas Armadas (S.S. FF.AA.)
8 de Octubre 3050
Montevideo, Uruguay

Dr. H. LAZANEO
Facultad de Veterinaria
Laspace 1550
Montevideo, Uruguay

Sra. M. LAZCANO DE OLIVERA
Director Técnico de Productos
Dietéticos CONAPROLE
Magallanes 1871
Montevideo, Uruguay

Ing. J. MACADAR
COPAL S.A. - NESTLE
Carlos Crocker 2883
Montevideo, Uruguay

Sra. Z.T. MACCIO
Química Farm., Dirección Nacional
de Aduanas
Rambla 25 de Agosto s/n
Montevideo, Uruguay

Sra. E.R. MORANDI
Dietista Jefe Depto. de Alimentación
(INDA)
Uruguay 878
Montevideo, Uruguay

Sra. I.R. PARRILLO DE D'OTTONE
Hospital de Clínicas - Farmacia
Avda. Italia s/n
Montevideo, Uruguay

Dr. C.A. PELUFFO
Sociedad Uruguaya de Microbiología
Magallanes 1741
Montevideo, Uruguay

Ing. Químico C. ROSELLI
José Massini 2957
Montevideo, Uruguay

OBSERVERS (cont.)

URUGUAY (cont.)

Ing. G. SAIZAR
Asociación de Ingenieros Químicos del
Uruguay
Porongos 2556
Montevideo, Uruguay

Sr. R. SAHONERO
Técnico Internacional de la Asociación
Latinoamericana de Libre Comercio
Cebollatí 1461
Montevideo, Uruguay

Dr. F. SALVERAGLIO
Academia Nacional de Medicina
Caracé 533 - apto. 302
Montevideo, Uruguay

Química S. ZERBI
Servicio de Sanidad de las Fuerzas
Armadas (S.S. FF.AA.)
8 de Octubre 3072
Montevideo, Uruguay

INTERNATIONAL ORGANIZATIONS
ORGANISATIONS INTERNATIONALES
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

ALICA - (ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INDUSTRIALES Y CAMARAS DE LA ALIMENTACION)

Sr. E. FRESCO LEON
ALICA
Ituzaingó 1324 - Escritorio 603
Montevideo, Uruguay

COPANT - (COMISION PANAMERICANA DE NORMAS TECNICAS)

Sra. B.C. GHIRELLI DE CIABURRI
Secretaria General de la Comisión Panamericana de Normas Técnicas
Lima 629
Buenos Aires, Argentina

COPAL

Dr. J.A. MILLER
Miembro de la Coordinadora de las Industrias de Productos Alimenticios (COPAR)
Avda. Leandro N. Alem 1067 - 12º piso
Buenos Aires, Argentina

INTERNATIONAL BAR ASSOCIATION
(FEDERACION INTERAMERICANA DE ABOGADOS)

Dr. E.E. BLEDEL
Miembro del Colegio de Abogados de Buenos Aires
Suipacha 1111
Buenos Aires, Argentina

PAHO - (PANAMERICAN HEALTH ORGANIZATION)

Sr. R.A. CHINCHILLA
Oficina Area VI - Organización Panamericana de la Salud (OPS)
Marcelo T. de Alvear 684 - 4º piso
Buenos Aires, Argentina

UNIT - (INSTITUTO URUGUAYO DE NORMAS TECNICAS)

Ing. J.J. CARRIQUIRY CASTRILLON
UNIT
Avda. del Libertador Brig. Gral. J.A. Lavalleja 1464 Ap. 92
Montevideo, Uruguay

INTERNATIONAL ORGANIZATIONS (cont.)

UNIT (cont.)

Químico Cayetano R. CANO MAROTTA
UNIT
Avda. del Libertador Brigadier Gral. J.A. Lavalleja 1464 Ap. 92
Montevideo, Uruguay

OFICINA REGIONAL FAO PARA AMERICA LATINA

Sr. A. BACIGALUPO
Oficial Regional en Agroindustrias
Providencia 871
Santiago, Chile

REPRESENTACION DE FAO EN URUGUAY

Ing. E. Torrejón Straube
Representante de FAO en Uruguay
Julio Herrera y Obes 1292
Montevideo, Uruguay

WHO - OMS

Dr. F. KA FERSTEIN
Director de Seguridad de Alimentos y Accidentes Ambientales
WHO
Geneva, Switzerland

FAO SECRETARIAT
SECRETARIAT DE LA FAO
SECRETARIA FAO

Dr. R. MALIK
Senior Officer
Food Control Standards and Additives
Food Policy and Nutrition Division
FAO
Rome, Italy

Sr. H.J. MCNALLY
Senior Officer
Joint FAO/WHO Food Standards
Programme Group
FAO
Rome, Italy

Sr. J. HUTCHINSON
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
FAO
Rome, Italy